

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Jurisdicción: 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

La Jefatura de Gobierno constituye el eje central de la determinación de políticas de gobierno. A través de la misma se establecen los principales objetivos de la gestión y se confeccionan las estrategias que permitan llevarlos a cabo, mediante la identificación de las necesidades primarias y la coordinación de las distintas áreas que den respuesta a las mismas.

Además de esta función general, dependen de esta Jurisdicción varias áreas con problemáticas y funciones muy disímiles entre sí, conciliando tareas de gestión operativa con otras netamente administrativas o de estructuración de planes de acción.

La Vicejefatura de Gobierno plantea la constitución de un espacio institucional donde confluyan distintos sectores que integran la Ciudad en un consejo permanente de análisis y diagnóstico en base a índices e indicadores que permitan definir prioridades tanto coyunturales como permanentes en la búsqueda de escenarios de mediano y largo plazo. Será un ámbito de consulta, asesoramiento, asistencia y difusión de la Ciudad para emprendimientos, inversiones, producciones académicas, investigaciones, proyectos y programas, donde las políticas públicas tengan un espacio específico y real de articulación con los sectores académico y empresarial. Se trabajará en la creación de las herramientas necesarias para constituir el Programa Marca Buenos Aires. En el plano de las relaciones internacionales se fortalecerán y activarán los acuerdos y convenios suscritos por la Ciudad con otras ciudades del mundo sobre las distintas áreas de interés. Se proyectan distintas acciones que otorguen el reconocimiento necesario de argentinos residentes en el exterior que hayan realizado contribuciones en la difusión internacional de la Ciudad.

La Jefatura de Gabinete está a cargo de asistir al Jefe de Gobierno en la planificación y el seguimiento de los principales ejes de gestión, además de coordinar las políticas de la administración vinculadas con el cumplimiento de los planes de gobierno y el proceso de transformación y reforma del Estado, a fin de asegurar la mejor implementación de las políticas públicas encaradas. Las principales acciones previstas para 2005 en el ámbito de la Secretaría se detallan a continuación.

En función del avance en la implementación del Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales, se completará el proceso con la introducción

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

de los programas sociales faltantes y se fortalecerá la unidad técnica central para consolidar el RUB en tanto sistema de información (registro de familias beneficiarias, seguimiento de las prestaciones y producción para la toma de decisiones).

En tanto que es necesario hacer disponible la información georreferenciada de la Ciudad de Buenos Aires, se plantea: mantener el sistema USIG, firmar un convenio para la realización de restitución fotogramétrica y vuelo fotográfico sobre la Ciudad, desarrollar el aplicativo USIG-Internet a fin de brindar al vecino la información relacionada con su parcela, autenticado con datos de boleta de ABL y avanzar en la firma de convenios con organismos nacionales y de la provincia de Buenos Aires a fin de enriquecer la base de información georreferenciada con datos del Área Metropolitana para hacer disponible a todos los funcionarios a fin de facilitar el acceso a los datos y la toma de decisiones.

En el marco del desarrollo de las relaciones políticas e institucionales, se pondrá énfasis en fomentar la participación ciudadana difundiendo y capacitando en las herramientas constitucionales de conocer, peticionar, proponer, opinar y decidir. Asimismo, será prioritaria la implementación de políticas de consolidación de la identidad, preservación de la historia y fortalecimiento de la pertenencia, como construcción colectiva en acciones que impacten en una mejor calidad de vida. Además de fortalecer la asistencia técnica especializada al Poder Ejecutivo en temas vinculados con procesos políticos, mediante el diseño, evaluación e implementación de proyectos de reforma política y administración electoral; en 2005, están previstas las elecciones para renovar la mitad de la Legislatura de la Ciudad y para elegir los diputados nacionales del distrito. En este sentido se tiene previsto fortalecer la investigación y el desarrollo en la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las diferentes etapas de los procesos electorales a llevarse adelante en la Ciudad de Buenos Aires. La modernización del proceso electoral para promover mayor transparencia y una gestión más ágil y eficiente, abarcará la digitalización de la producción y actualización del registro de electores, la correcta identificación del elector, la emisión electrónica del voto, y la realización de un escrutinio rápido y seguro. Se desarrollará un sistema de escrutinio adaptado a la implementación del voto electrónico, conjuntamente con los procedimientos y sistemas de información que permitan el monitoreo del escrutinio. Se adaptarán los sistemas desarrollados hasta la actualidad y se desarrollarán nuevos sistemas de difusión de resultados electorales en el marco de un proceso electoral modernizado y con emisión electrónica del voto.

En el ámbito de los Derechos Humanos se proponen como ejes centrales, en continuidad con las acciones que se vienen desarrollando, la capacitación en Derechos Humanos a la Policía Comunitaria; la apertura del Centro de Atención a la Víctima; una campaña de regularización de inmigrantes; la puesta en

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

funcionamiento pleno del Instituto "Espacio para la memoria"; la recuperación para la memoria, los derechos humanos y la ciudad de Buenos Aires del predio de la ESMA; la inauguración del centro de Interpretación del Centro Clandestino de Detención "Club Atlético" y la conformación del Comité Consultivo Honorario asesor de la "Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales".

Se planea la consolidación de los canales legal e institucionalmente establecidos entre el Consejo de Planeamiento Estratégico y el Poder Ejecutivo local a fin de lograr que las políticas de estado contemplen los objetivos estratégicos emergentes de los acuerdos alcanzados con la sociedad civil en el marco de la Asamblea General del Plan Estratégico.

Se continuará coordinando el Programa de Autogestión de Proyectos de Vecinos de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios, que apunta a la discusión, evaluación consensuada y ejecución de pequeñas obras de interés social en los propios barrios y que son realizados íntegramente con mano de obra de los propios vecinos de las villas.

Se prevé el otorgamiento de soluciones habitacionales para los beneficiarios de Programa de Recuperación de la Traza de la Ex AU 3, las mismas se formalizan a través de: otorgamiento de créditos, venta del inmueble (propiedad del GCBA) a los beneficiarios que habitan los mismos, construcción de vivienda nueva llave en mano y autogestión o autoconstrucción.

Asimismo, se continuará con la descentralización operativa en las áreas que dependen de la Secretaría en el marco de lo previsto por la Ley 70 y con el mejoramiento del accionar del área implementando las medidas necesarias para que las tareas se desarrollen de manera ágil, fomentando la transparencia de los actos del gobierno y coordinando el proceso de transformación y reforma del Estado.

La Subsecretaría Legal y Técnica ejerce el control de legalidad de los actos emanados del Jefe de Gobierno; facilita el acceso a la información normativa y asegurar su difusión; fortalece la gestión administrativa de los expedientes y actuaciones, optimizando por medio de circuito de mejora continua de los procesos y procedimientos vigentes y garantizar a los vecinos el acceso a la información y al control de sus trámites, a través de Internet al Nuevo Sistema Único Mesa de Entradas. Para ello, se buscará incorporar nuevas tecnologías e incrementar la profesionalización del personal abocado en tales tareas, las cuales resultan críticas y medulares para la organización. Además, resulta esencial conseguir una mayor presencia del Gobierno de la Ciudad a través de la difusión de normas ordenadas y actualizadas. Con acceso en tiempo real a la consulta de los trámites administrativos, garantizando el ejercicio del derecho de acceso a la información

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

integral de la gestión de gobierno. Se continuará trabajando en el resguardo tecnológico de los actos de gobierno, realizando nuevas inversiones en procesos de digitalización y microfilmación, consolidando el archivo digital, asegurando el patrimonio administrativo y facilitando su consulta.

La Subsecretaría de Comunicación Social realiza la propuesta y supervisión de las políticas, estrategias y acciones de información, comunicación y difusión de los actos de gobierno, y tiene bajo su órbita la gestión de Radio Ciudad y de la Señal de Cable Ciudad Abierta.

La Escribanía General, a través de sus Direcciones Generales, interviene en los actos notariales de los que son parte el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus entes descentralizados; realiza, a solicitud de órganos de gobierno, actos de constatación; registra y archiva las declaraciones juradas de los funcionarios y los contratos y convenios que suscriben los funcionarios, con excepción del Jefe de Gobierno; solicita y tramita, a pedido de la Procuración General, los certificados de dominio que se requieran en instancia judicial; regulariza, por la Ley N° 351, los inmuebles no inscriptos en la Ciudad, inscribe las expropiaciones que le remite la Procuración General. Mantiene actualizados el Registro de Bienes Inmuebles del dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; administra los bienes que se encuentran bajo su competencia; verifica el cumplimiento de la Ley (fachadas); recepciona y evalúa las solicitudes de entidades sin fines de lucro y O.N.G. que solicitan inmuebles, para sus actividades, ejecuta los desalojos administrativos que se ordenen, promueve desalojos y verifica los estados de ocupación.

Ley orgánica de la Procuración General de la Ciudad, que reglamenta el funcionamiento e integración de éste organismo de control constitucional, a definido que la Procuración General ejerce la representación y patrocinio de la Ciudad en todo proceso en que se controviertan sus derechos e intereses, defiende su patrimonio, dictamina sobre la legalidad de los actos administrativos, asegura la continuidad del servicio de patrocinio gratuito a la comunidad, e instruye sumarios. Representa en juicio, al Poder Legislativo, al poder Judicial y a otros órganos del gobierno de la Ciudad, cuando lo requieran. El Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Ciudad pueden solicitar a la Procuración General, la producción de otras actividades del ámbito de su competencia. El organismo ha iniciado un proceso de modernización, inversión tecnológica, revisión de circuitos, estructuras y gestión orientado a adecuar sus servicios a las necesidades de la gestión de gobierno y de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de lo dispuesto por la Ley orgánica N° 1218.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes plantea como sus ejes centrales: Fortalecer los servicios descentralizados de protección y promoción de derechos a través de los consejos consultivos barriales de las defensorías zonales, las acciones de articulación de redes y servicios de atención directa. Desarrollar programas de protección integral para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley y en alta situación de vulnerabilidad social, en consonancia con la reforma legislativa nacional y local. Intensificar el plan de capacitación y actualización de los equipos técnicos y profesionales de atención a la infancia y adolescencia tanto del propio consejo como de otras áreas del gobierno de la ciudad. Consolidar los servicios y programas existentes en el Consejo, estableciendo nuevos indicadores de calidad en las prestaciones.

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos ejerce el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados dentro de los límites de la Ciudad de Buenos Aires por la Administración Central, por Organismos Descentralizados o por terceros. Verifica el correcto cumplimiento de las leyes. Controla las actividades de las prestadoras de servicios públicos en aspectos tales como seguridad, higiene, calidad, continuidad, regularidad, igualdad y generalidad de los servicios. Controla integralmente el cumplimiento de los contratos por concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones. Asiste al Poder Ejecutivo en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de servicios públicos. Asimismo, informa y asesora sobre los derechos y obligaciones a los usuarios y asociaciones que estos conformen y organiza actividades de capacitación y campañas educativas.

El Instituto del Juego a través de un Convenio con Lotería Nacional implementará un esquema de fiscalización de agencias, Bingos y Casinos. Asimismo, se evaluará desarrollar y comercializar nuevos juegos de azar, se trabajará para la erradicación de nichos de juego clandestino y se desarrollarán actividades vinculadas con la prevención y lucha contra la ludopatía.

El Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) encarará durante el período 2005 / 2007 la construcción de viviendas priorizando la urbanización en villas y núcleos habitacionales transitorios. La ejecución prevé el otorgamiento de créditos colectivos e individuales a través de la ley 341 y un convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Social para dar solución habitacional definitiva a 2100 familias que hoy viven en hoteles. El IVC continuará implementando un programa de rehabilitación del hábitat de La Boca y llevará a cabo operatorias especiales para sectores medios que no tienen acceso al crédito bancario. La implementación de los planes previstos para este período representan un total de 7.000 viviendas.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

| JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA | TOTAL |
|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 20 JEFATURA DE GOBIERNO | 427.301.859 |
| 100 JEFE DE GOBIERNO | 1.210.050 |
| 1 ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GOBIERNO | 1.210.050 |
| 103 CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A. | 5.714.721 |
| 5 ACTIVIDADES CENTRALES CONSEJO DERECHOS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES | 1.183.216 |
| 48 UNIDAD DE INTERVENCIONES SERVICIOS ESPECIALES | 1.665.133 |
| 49 PROMOCION Y PROTECCION DERECHOS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES | 2.166.530 |
| 50 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES LOCALES | 350.898 |
| 51 SEGUIMIENTO POLITICAS DE INFANCIA | 279.541 |
| 52 REGISTRO UNICO DE ADOPTANTES C.A.B.A. | 69.403 |
| 107 ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS | 10.174.200 |
| 6 ACTIVIDADES CENTRALES ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 8.364.249 |
| 64 VINCULO CON LOS USUARIOS | 1.136.297 |
| 65 CONTROL TECNICO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | 673.654 |
| 110 VICE JEFE DE GOBIERNO | 2.648.362 |
| 2 ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFE DE GOBIERNO | 1.610.882 |
| 16 RELACIONES INTERNACIONALES | 1.037.480 |
| 115 JEFE DE GABINETE | 9.364.112 |
| 3 ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GABINETE | 5.786.125 |
| 19 ASISTENCIA AL VECINO EN EMERGENCIA | 647.233 |
| 20 MONITOREO INTEGRAL DE LA GESTION | 2.411.933 |
| 90 RELACIONES POLITICO INSTITUCIONALES | 418.821 |
| 91 PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS | 100.000 |
| 125 DIR.GRAL. SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL G.C.B.A. | 2.253.866 |
| 27 SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA | 2.253.866 |
| 130 PROCURACION GENERAL | 18.455.999 |
| 62 ASESORAMIENTO, PATROCINIO Y CONTROL DE LEGALIDAD | 17.553.794 |
| 83 ASESORAMIENTO Y PATROCINIO GRATUITO | 902.205 |
| 136 DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS | 2.575.588 |
| 37 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL | 366.186 |
| 38 AUDIENCIAS PUBLICAS | 144.563 |
| 39 ORGANIZACION POLITICO INSTITUCIONAL | 2.064.839 |
| 137 SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS | 6.000.976 |
| 10 RECUPERACION DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO | 142.699 |
| 30 COMISION PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES | 154.130 |
| 31 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS | 531.289 |
| 32 PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS | 244.806 |
| 84 SUBSIDIO EX COMBATIENTES MALVINAS | 4.928.052 |
| 140 ESCRIBANIA GENERAL | 1.624.553 |
| 45 TITULARIDADES DE DOMINIO | 1.624.553 |

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

| JURISDICCION | TOTAL |
|------------------------------------------------------------|--------------|
| UNIDAD EJECUTORA | |
| PROGRAMA | |
| 141 DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE BIENES | 3.826.855 |
| 46 ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES | 3.199.341 |
| 73 GESTION DE RECURSOS FISICOS | 627.514 |
| 145 SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA | 736.841 |
| 41 ACCESO A LA INFORMACION | 156.039 |
| 42 ASISTENCIA LEGAL Y NORMATIVA | 580.802 |
| 146 DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO | 2.333.510 |
| 43 GESTION DE DOCUMENTACION | 2.333.510 |
| 147 DIR.GRAL.COORDINACION LEGAL | 1.263.530 |
| 44 COORDINACION LEGAL | 1.263.530 |
| 160 SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL | 8.596.271 |
| 9 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL | 577.225 |
| 55 COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION | 3.385.657 |
| 56 SENAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA | 3.360.238 |
| 85 PORTAL WEB DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES | 178.064 |
| 86 COMUNICACION SOCIAL Y PLANIFICACION ESTRATEGICA | 1.095.087 |
| 162 DIRECCION GENERAL DIFUSION Y COORDINACION OPERATIVA | 4.637.201 |
| 60 IMPRENTA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD | 4.637.201 |
| 163 DIR.GRAL.RELACIONES INTERNACIONALES | 505.855 |
| 17 ASUNTOS BILATERALES | 505.855 |
| 164 DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL | 7.726.761 |
| 57 SEÑAL AM | 5.062.638 |
| 58 SEÑAL FM | 1.914.521 |
| 59 COMERCIALIZACION PUBLICITARIA | 749.602 |
| 195 PROGR.RADIC,INTEGRAC..Y TRANSF.VILLAS Y N.H.T | 1.382.354 |
| 67 AUTOGESTION DE VECINOS EN VILLAS Y NHT | 1.382.354 |
| 196 INSTITUTO DEL JUEGO | 4.469.600 |
| 4 ACTIVIDADES CENTRALES INSTITUTO DEL JUEGO | 3.648.160 |
| 66 FISCALIZACION DEL JUEGO | 446.440 |
| 75 DESARROLLO NUEVOS JUEGOS | 375.000 |
| 197 UNIDAD EJEC.DEL PROG.DE RECUP.DE LA TRAZA DE LA EX-AU3 | 626.721 |
| 47 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3 | 626.721 |
| 198 COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO | 680.998 |
| 28 CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO | 34.019 |
| 29 COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO | 646.979 |
| 199 DIRECCION GENERAL ELECTORAL | 6.738.035 |
| 40 GESTION ELECTORAL | 6.738.035 |
| 200 DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTMA | 362.947 |
| 35 ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA | 187.739 |
| 36 PREVENCION DE LA REVICTIMIZACION | 140.529 |
| 72 REGISTRO DE PERSONAS EXTRAVIADAS - LEY N° 1.156 | 34.679 |
| 201 INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA | 57.406 |
| 34 RESGUARDO Y TRANSMISION DE LA MEMORIA | 57.406 |

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

| JURISDICCION | TOTAL |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| UNIDAD EJECUTORA | |
| PROGRAMA | |
| 210 DIRECCION GENERAL CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO EJECUTIVO | 4.083.230 |
| 33 CEREMONIAL DEL GCBA. | 1.026.740 |
| 61 ORNAMENTACION Y FESTEJOS | 3.056.490 |
| 375 INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A | 310.568.033 |
| 7 ACTIVIDADES CENTRALES AL INSTITUTO DE VIVIENDA | 17.724.250 |
| 68 CREDITOS LEY 341/964 | 37.119.680 |
| 70 COLONIA SOLA | 600.000 |
| 78 PROGRAMA DE RADICACION, INTEGRACION Y TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES | 142.842.579 |
| 79 REHABILITACION LA BOCA | 39.367.115 |
| 80 REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS | 14.245.401 |
| 81 OPERATORIA EX AU3 | 11.680.959 |
| 82 MEJOR VIVIR | 100.000 |
| 87 VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO | 46.888.049 |
| 667 DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO | 8.683.284 |
| 21 ENLACE DE LA GESTION DE GOBIERNO | 482.249 |
| 22 RESPONSABILIDAD SOCIAL | 322.151 |
| 23 RELACION CON LA DEFENSORIA PUEBLO | 258.109 |
| 24 REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS | 1.167.562 |
| 25 JARDINES MATERNALES | 535.514 |
| 26 EDIFICIOS CENTRALES | 5.917.699 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina las políticas de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, ante las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la constitución de la ciudad consagra a sus habitantes. Desde la secretaría privada se asiste al señor Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones. El despacho de Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica, de la correspondencia dirigida al señor Jefe de Gobierno por empresas privadas y públicas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, solicitando la intervención y el informe de lo actuado. La oficina de atención al ciudadano interviene en la registración y canalización de las demandas de los ciudadanos derivándolas para su tratamiento a las secretarías con competencia específica, realizando el seguimiento de los temas más relevantes. Dicha oficina elabora informes periódicos al señor Jefe de Gobierno reflejando la incidencia porcentual de los requerimientos de los ciudadanos según su naturaleza, la dependencia a la cual le corresponde intervenir y el grado de respuesta y satisfacción de la demanda. Teniendo en cuenta la crítica situación por la que atraviesa nuestro país resulta necesario responder a los requerimientos de los ciudadanos en forma oportuna y adecuada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFE DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: VICE JEFE DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

Estas actividades centrales tienen a su cargo el apoyo a quien suple al Jefe de Gobierno en caso de ausencia. Por otra parte desarrolla, para el señor Vicejefe, actividades referidas a la recopilación, análisis y síntesis de la información periodística de interés del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a la difusión de aquellas acciones emprendidas por el señor Vicejefe, tanto en su rol ejecutivo como en su tarea de Presidente de la Legislatura del Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GABINETE

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GABINETE

DESCRIPCIÓN:

La Jefatura de Gabinete asiste al Jefe de Gobierno en las actividades relativas al plan general de acción de gobierno.

Con ese objetivo, la Jefatura de Gabinete coordina todas las acciones vinculadas con los ejes de acción de la gestión y realiza el seguimiento de las mismas, proponiendo acciones que aseguren el cumplimiento de las metas fijadas. Para ello cuenta con equipos de técnicos que analizan los temas prioritarios de la gestión y proponen alternativas para su mejor implementación.

Asimismo, articula las relaciones con los poderes Judicial y Legislativo, con los estados nacionales, provinciales y municipales y con los partidos políticos con representación en la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, a través de la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, coordina la gestión de todas las áreas dependientes de la Jurisdicción 20-Jefatura de Gobierno, y realiza el control de gestión correspondiente, por medio de la Unidad de Auditoría Interna. En este sentido, se continuará con el proceso de descentralización operativa tal como lo marca la Ley 70, con el objetivo de dotar a las unidades de organización de las herramientas que permitan otorgar eficacia y economía a las acciones y procesos que se llevan a cabo. Asimismo, se prevé capacitar a los recursos humanos en materia técnico-administrativa con el propósito de que los mismos cuenten con la formación necesaria para realizar las tareas de importancia que se desarrollan en esta Secretaría.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES CENTRALES INSTITUTO DEL JUEGO

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DEL JUEGO

DESCRIPCIÓN:

En la órbita de este programa se desarrollarán todas las tareas vinculadas con la conducción y dirección del Instituto del Juego en su conjunto, comprendiendo la prestación de servicios por parte de la administración central al conjunto de actividades del organismo. Se incluyen en este programa las tareas vinculadas con la UAI - Unidad de Auditoria Interna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES CENTRALES CONSEJO DERECHOS NINAS/OS
Y ADOLESCENTES

**UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y
ADOLESCENTES - C.A.B.A.**

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen todas las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo.

Esto involucra el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, la Administración y la Asesoría Técnico Legal.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción institucional y el asesoramiento que la misma necesita, a los fines que le asigna la Ley 114, vinculadas con la legitimación procesal para actuar en las causas vinculadas con la niñez y la adolescencia, la denuncia de las infracciones a las leyes vigentes en materia de Derechos de la infancia, etc; como así también la gestión y administración de los recursos tanto financieros como materiales y humanos y el control de la legalidad de los actos administrativos.

A su vez, constituyen la apoyatura necesaria para el desarrollo de los programas que integran este Consejo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES CENTRALES ENTE REGULADOR DE LOS
SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El vínculo con los usuarios y el control técnico de servicios públicos deben por lo tanto buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 7 - ACTIVIDADES CENTRALES AL INSTITUTO DE VIVIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

Este programa comprende las actividades que se desarrollan para dar apoyo a todos los programas del Instituto de Vivienda, se incluye las actividades de Conducción, Apoyo Administrativo, Auditoria Interna, y demás servicios instrumentales inherentes al Organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 9 - ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE
COMUNICACION SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen todas las actividades vinculadas con el funcionamiento central de la Subsecretaría de Comunicación Social, incluyendo la conducción como así también la administración.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 10 - RECUPERACION DE LA MEMORIA EX-CENTRO
CLANDESTINO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

En cumplimiento del art. 32 de la constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires que garantiza "la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, la memoria, la historia de la ciudad y sus barrios", este programa responde a la necesidad de efectuar un trabajo de recuperación de un sitio donde funcionó un centro clandestino de detención para ser utilizado como un lugar de transmisión de la memoria y de la historia de lo ocurrido durante el terrorismo de estado para contribuir a evitar que se repitan graves violaciones a los derechos humanos en nuestro país.

Este programa existe también en la Jurisdicción de Planeamiento e Infraestructura que realiza las obras de consolidación, mantenimiento y apoyo de la excavación arqueológica y en la Jurisdicción Cultura que realiza tareas de asesoramiento y conservación de objetos. Las tareas se articulan a través de la Unidad Ejecutora del programa creada por Decreto Nº 219/2003.

El objetivo del programa es crear un lugar de memoria que incluya el rescate arqueológico, histórico y documental del centro clandestino de detención y la construcción de un centro de interpretación donde se transmita y explique lo sucedido allí durante la dictadura militar.

La Subsecretaría de Derechos Humanos tiene a su cargo la coordinación de la comisión de trabajo y consenso que tiene la responsabilidad de diseñar los objetivos y lineamientos del programa. También coordina la Unidad Ejecutora del programa integrada por representantes de las otras áreas de gobierno y ocho representantes no gubernamentales.

Se realizan tareas administrativas, de asesoramiento, evaluación y organización del programa, como la coordinación de los trabajos de rescate arqueológico.

Lleva adelante la investigación histórica con el objetivo de reconstruir y organizar la información sobre lo ocurrido en el "club atlético" y la identidad de quienes allí fueron secuestrados y desaparecidos.

Para cumplir con los objetivos se realizará el relevamiento de diversas fuentes: archivos policiales, testimonios de sobrevivientes, análisis y entrecruzamiento de fuentes escritas y orales.

La difusión del proyecto se realizará a través de la elaboración de folletería, talleres en escuelas y facultades y la circulación de la muestra "memoria gráfica del club atlético" tanto en la ciudad de Buenos Aires como en el interior y exterior del país.

Durante esta etapa mediante las reuniones de la comisión de trabajo y consenso se definirán los lineamientos futuros del proyecto

La apertura al público del centro de interpretación del sitio, modifica los objetivos del programa en relación al funcionamiento del lugar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 16 - RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: VICE JEFE DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene a su cargo el impulso y el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con otras ciudades, del MERCOSUR y de Ibero América.

Procurando la continuidad y la ampliación de las políticas de hermanamiento con otras ciudades de interés para la Ciudad de Buenos Aires, tendientes a lograr un intercambio más estrecho entre la metrópolis a fin de desarrollar iniciativas y actuaciones de colaboración, de asistencia técnica o solidaridad.

A su vez propicia programas de cooperación y convenios de colaboración en materias específicas con otras regiones y ciudades del mundo, y en materia de recursos naturales, ambientales, de producción y servicios, entre otras.

Participa y lidera activamente en diferentes redes y organizaciones sectoriales, regionales y mundiales a nivel de ciudades.

Produce, diseña y distribuye material de difusión, en diferentes formas (videos, impresos, etc.) que contribuya a la difusión de la ciudad en sus aspectos turísticos, culturales, edificios, patrimoniales, etc.

Asimismo coordina y entiende en el accionar del Gobierno de la Ciudad con y entre los distintos poderes, organismos, organismos descentralizados, entidades autárquicas, en el plano de las Relaciones Internacionales.

Interactúa con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Establece un programa tendiente al reconocimiento por parte de la ciudad hacia argentinos de reconocida trayectoria y prestigio en cualquier campo de la ciencia, la cultura, el deporte, etc., que hayan colaborado con la Ciudad en el conocimiento o la difusión de nuestro patrimonio cultural, deportivo, arquitectónico, científico, etc..

Tiene a su cargo el diseño de un programa que permita establecer contactos fluidos con comunidades de argentinos establecidos en ciudades del exterior del país, así como con comunidades extranjeras con asiento en nuestra ciudad.

Diseña el cronograma de eventos y actividades en los que la Ciudad de Buenos Aires participe como ciudad anfitriona o invitada.

Programa y produce los eventos internacionales, tanto en el ámbito territorial de la ciudad de Buenos Aires como los que se realicen en el interior y en el exterior del país vinculados a la proyección de la Ciudad de Buenos Aires y su participación en los foros, congresos y redes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 17 - ASUNTOS BILATERALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene a su cargo las acciones tendientes a lograr el intercambio técnico-cultural aplicable a problemáticas similares entre ciudades que integran los Organismos Internacionales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo coordina las tareas tendientes a establecer una política de apoyo a fin de consolidar las relaciones institucionales y comerciales con ciudades, estados, regiones y organismos internacionales.

Tiene a su cargo la suscripción de convenios de amistad y cooperación con distintas ciudades del mundo, como a su vez coordina las actividades que desarrollan las distintas Secretarías del Gobierno de la Ciudad en el marco de la cooperación internacional.

Entiende en la ejecución de las políticas del Gobierno en materia de integración con los Estados miembros y asociados del MERCOSUR, interviniendo en la coordinación de acciones con los Subgrupos de Trabajo, Comités Técnicos, Reuniones Especializadas.

El presente resulta ser un programa permanente siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 19 - ASISTENCIA AL VECINO EN EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GABINETE

DESCRIPCIÓN:

La experiencia de las inundaciones de enero de 2001 mostró la importancia de contar con una fuerte capacidad de respuesta en las primeras horas de la emergencia, cuando suelen aparecer los problemas críticos.

Este programa permitirá a la administración contar con los créditos necesarios para responder inmediatamente a las demandas de los vecinos de la ciudad que puedan producirse como consecuencia de catástrofes imprevistas, más allá de que posteriormente sea necesaria la creación de fondos especiales o la realización de ajustes mayores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 20 - MONITOREO INTEGRAL DE LA GESTION

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GABINETE

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo realizar un monitoreo permanente de la gestión de gobierno.

Se cuenta con un equipo de profesionales especializados en la gestión pública que se ocupa de realizar un seguimiento de las problemáticas que surjan en las distintas áreas del Gobierno. El programa depende del Jefe de Gabinete a fin de que se le brinde a él y por su intermedio al Jefe de Gobierno, la información necesaria para la toma de decisiones que permitan mejorar la gestión.

Este programa se enmarca en un proceso de modernización del estado que permita estructurar la administración en función de las prioridades definidas en el Plan General de Acción de Gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 21 - ENLACE DELA GESTION DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es resolver dificultades de coordinación entre los organismos del Gobierno de la Ciudad y las distintas instituciones, empresas y agentes sociales que actúan en el ámbito de la ciudad, como asimismo atender la gestión técnico-administrativa de los demás programas de la Dirección General de Coordinación y Seguimiento.

En atención a la complejidad y multisectorialidad de un sinnúmero de requerimientos contextuales, cada vez se torna más necesario articular esfuerzos y vincular acciones dentro y entre el sector público y la actividad privada en pos del bienestar común.

Se procura acceder a la resolución eficiente y ágil de los conflictos inter e intrajurisdiccionales

Se espera instalar la coordinación como mecanismo idóneo para mejorar la eficiencia de las prestaciones públicas, muchas veces fragmentadas y en ocasiones contradictorias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 22 - RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El programa de Responsabilidad Social busca reconstruir y fortalecer el compromiso social, incentivando la ciudadanía responsable y promoviendo la formulación de nuevas reglas tanto para la participación social empresaria, como para las organizaciones de la sociedad civil.

Son sus demandantes aquellos grupos que necesiten fortalecer ciudadanía social y la capacidad y calidad de su organización.

Éste programa incide en un contexto complejo donde predomina el cortoplacismo y la falta de articulación entre los distintos actores inter e intrainstitucionales. Con este programa se busca, desde el Estado, proyectar y articular acciones sostenibles en el tiempo en las cuales los actores puedan reconocerse y cooperar desde sus diferencias y capacidades específicas.

La meta del programa es realizar acuerdos que institucionalicen proyectos entre distintos actores, públicos y privados, en pos del desarrollo social de la ciudad y la integración de las minorías, promoviendo el incremento de responsabilidad social; y además eventos, seminarios, charlas, jornadas, exposiciones, talleres, ferias y certámenes; como así también asistencia técnica de asesoramiento en formulación y gestión de proyectos a organizaciones de la sociedad civil que carezcan de recursos técnicos y económicos.

Durante 2004 el programa ha cualificado su equipo a partir de la incorporación de profesionales especialistas en Comunicación y en Formulación de Proyectos lo que permitirá sistematizar procesos y generar proyectos de mayor sustento teórico y técnico.

Se aumenta el número de proyectos de responsabilidad social a través de articulaciones que favorezcan la inclusión, el fortalecimiento y ampliación de los derechos ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 23 - RELACION CON LA DEFENSORIA PUEBLO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es racionalizar la gestión de reclamos ante la insatisfacción ciudadana canalizada a través de la Defensoría del Pueblo de la CBA, respecto de acciones u omisiones atribuibles a la gestión del GCBA.

Éste programa responde a la necesidad de la centralización de trámites, para desarrollar su condición intrínseca en el armado de un mapa de demandas.

La demanda primaria de programa proviene de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Bs. As., que intermedia en los reclamos de la población de la Ciudad de Buenos Aires y del conurbano.

Se espera que la demanda ciudadana se estabilice, teniendo en cuenta la presumible no profundización de la crisis económica-social. Sin embargo, si se analiza la mayor conocimiento de la institución por parte de la ciudadanía, es posible que se presente una demanda de mejor calificación, de ahí la propuesta de explorar y desarrollar la potencialidad de la información compilada por el programa.

Hasta el momento, se ha puesto en régimen el sistema centralizado de trámites instando a las áreas del Gobierno de la Ciudad a corregir las deficiencias en las prestaciones y se comunica lo resuelto a la Defensoría del Pueblo de la CBA. Con la colaboración del Centro de Gestión de Calidad del GCBA, se trabaja en un modelo de análisis de demanda.

Se cuenta con los recursos necesarios para administrar el sistema de trámites. El objetivo último buscado es mejorar la calidad de prestaciones y contribuir a racionalizar la asignación del gasto público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 24 - REGISTRO UNICO BENEFICIARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es suministrar información válida y confiable sobre la oferta de programas sociales y las demandas de la población, que permita a los responsables de los programas sociales y a la autoridad social diseñar, monitorear, evaluar y coordinar las acciones de gobierno para mejorar la política social y asegurar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y equidad.

Este programa se constituye como prioritario en la agenda pública.

Son destinatarios de las actividades del programa tanto las autoridades políticas responsables de la ejecución de la política social en el ámbito de la ciudad; como los técnicos y funcionarios encargados del diseño, la ejecución y la evaluación de los programas sociales destinados al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Habiendo avanzado de manera significativa en la implementación del RUB en las áreas (tanto en el registro de beneficiarios como en la transferencia y capacitación) resulta indispensable completar el proceso de implementación en todos los programas, consolidar el RUB en tanto sistema de información (registro de familias beneficiarias, seguimiento de prestaciones y producción de información para la toma de decisiones). Asimismo, se espera consolidar la unidad técnica central, hasta ahora financiada por Préstamo BID.

Se busca brindar información válida y confiable sobre la oferta de programas sociales y las demandas de la población, que permita a la autoridad social y a los responsables de programas sociales diseñar, evaluar y coordinar las acciones de gobierno para mejorar la política social.

Para completar la implementación del RUB en todos los programas se requiere de la realización de operativos de registro tanto domiciliarios como en puestos fijos a cargo del RUB. Para esto es necesario contar con un equipo de campo conformado por registradores, supervisores y jefes de campo.

Se espera completar, en los programas seleccionados para integrar el RUB, el registro de beneficiarios vigentes e implementar estrategias de captación de la demanda (aspirantes a beneficiarios del GCBA). Asimismo, se espera transferir a los programas capacidades para operar el sistema del RUB (registro y consulta de las bases) y para caracterizar a los hogares (mediante la aplicación de indicadores sociales), identificar los problemas sociales a ser atendidos, definir y mensurar líneas de base.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 25 - JARDINES MATERNALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El programa busca brindar el servicio de cuidado, alimentación y educación a los hijos de empleados del GCABA.

Atiende niños de 45 días a 4 años de edad, hijos del personal que trabaja en el GCABA en las sedes del Edificio del Plata y en la Dirección de Comunicaciones.

Se considera que existen deficiencias edilicias en el Jardín Estrellita de Belén que se están subsanando con un proyecto de obra de remodelación y necesidad de ampliación de salas en el Jardín del Sol, habiendo programado su ejecución para enero del 2005. Se propone atender el desarrollo integral de los niños que concurren entre 45 días y 4 años de edad, contemplando: actividades educativas de acuerdo a etapas evolutivas, servicio de comedor (desayuno, almuerzo y merienda), así como atención y recreación.

En la medida que se reacondicionen y amplíen los espacios físicos que albergan a los niños, se estima que es necesario organizar el manejo coordinado de los dos jardines para proveer servicios y prestaciones equivalentes a los niños que asisten.

En tal sentido, se espera poder cubrir la demanda insatisfecha y dar cabida a los niños que se encuentran en lista de espera, cuyo número asciende a 35.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 26 - EDIFICIOS CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo atender las necesidades operativas de funcionamiento y el mantenimiento preventivo de los edificios sitios en Carlos Pellegrini 211, Avda. de Mayo 525 y Avda. de Mayo 575.

Son destinatarios de las actividades del programa, la totalidad del personal que presta servicios en las sedes del Edificio del Plata, Casa de la Cultura y Palacio de Gobierno así como la población de la Ciudad de Buenos Aires que asiste diariamente.

Se considera que los tres edificios, en razón de las emergencias económicas y por ser edificios de patrimonio histórico de la Ciudad de Buenos Aires, requieren la conservación y el mantenimiento preventivo, demandando la inmediata realización de un conjunto de obras que hacen a la seguridad edilicia de los mismos, algunas de las cuales han tenido principio de ejecución durante el 2004.

El programa busca además de atender los servicios públicos básicos de telefonía, correo, electricidad, gas, y agua, brindar otros servicios de funcionamiento tales como el mantenimiento de ascensores, climatización, limpieza y reparaciones de emergencia con servicios de plomería, carpintería, albañilería y pintura, entre otros; así como también las obras referidas a la seguridad edilicia y a la relocalización de oficinas y refuncionalización de espacios.

Hay una cierta asimetría según se trate del Edificio del Plata que cuenta con una organización y equipamiento adecuado, además de tener privatizado el Servicio de Limpieza, o nos refiramos a Palacio de Gobierno y Casa de la Cultura, donde tanto la organización, como el equipamiento, adolecen de fuertes deficiencias que se están subsanando con la remodelación del subsuelo del Palacio de Gobierno y la instalación de talleres por oficios con el equipamiento adecuado. Asimismo, se está conformando una unidad técnica para asistir con diagnósticos, proyectos y seguimiento de obras la puesta en valor de los tres edificios.

Se avanzará en la reparación de la carpintería metálica del edificio, automatización de la playa de estacionamiento y realización de sanitarios en el Edificio del Plata, así como la reparación integral de cúpulas y techos, restauración de fachadas, instalación de obras de seguridad edilicia (incendio, gas, electricidad) y otras obras menores en patios internos y sanitarios del Palacio de Gobierno, para ganar eficacia y calidad de prestaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 27 - SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL G.C.B.A.

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo el mantenimiento del servicio de relevamiento y actualización catastral, la liquidación de diferencias de ABL y la coordinación, administración e integración de las bases de datos georreferenciadas de la Ciudad de Buenos Aires.

Actualización catastral

Incorporación a la base de datos de empadronamiento inmobiliario del catastro oficial (modificaciones constructivas detectadas en las parcelas de la Ciudad). Tarea realizada en conjunto con la Dirección General de Rentas, Sector de Empadronamiento Inmobiliario (Ex Dirección de Empadronamiento Inmobiliario).

Grabación, escaneo de documentación a partir de fichas de campo de inspección, emisión de notificaciones

Modernización de los procesos y actualización de los sistemas.

Generación de un circuito de detección de obras clandestinas.

Liquidación Diferencias de ABL

Actualización de la Cuenta Corriente de Diferencias de Avalúo (Diferencias de ABL), originadas éstas en modificaciones constructivas y/o valuatorias de los inmuebles de la Ciudad.

Las operaciones realizadas corresponden a:

- Liquidación (puntual y masiva) de las diferencias de Avalúo
- Emisión de instrumentos de pago (Boletas y Planes de pago), Recordatorios de Deuda, Constancias de Deuda para Escribanos y Mandatarios.
- Selección de partidas para la Transferencia de deuda a Mandatarios, o Condonación de deuda, o Caducidad de planes, de acuerdo a requerimientos de la Dirección General de Rentas.

- Modernización de los procesos y actualización de los sistemas.

- Sistema USIG

Disponibilización de la información georreferenciada de la Ciudad de Buenos Aires, a través del sistema aplicativo USIG (para todas aquellas áreas conectadas a la Intranet del Gobierno de la Ciudad), o bien como respuesta a solicitudes puntuales. Incluye la actualización y mantenimiento del sistema y la incorporación permanente de nueva información.

Colaboración en forma directa con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad, proporcionando información, capacitación, y generando procesos específicos.

Programa de actualización de fotografías de fachada.

Disponibilización del archivo digital en video: filmación de las calles de la ciudad de Buenos Aires, aplicable al relevamiento de elementos tales como arbolado urbano, semáforos, luminarias, cartelera, puestos callejeros, etc. Esta filmación se encontrará georreferenciada a nivel de cuadra.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 27 - SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

Se prevé para el ejercicio 2005 la aplicación de Convenios para la ejecución de restitución fotogramétrica y la realización de un vuelo fotográfico sobre la Ciudad de Buenos Aires; el desarrollo del aplicativo USIG-Internet, a fin disponibilizar la información relacionada con su parcela al vecino de la Ciudad, autenticado con datos de boleta de ABL; y la suscripción de Convenios con Organismos Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires a fin de enriquecer la base de información georreferenciada con datos del Área Metropolitana para brindar acceso a los datos a todos los funcionarios, a fin de facilitar la toma de decisiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 28 - CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

Conforme lo establece el artículo 19 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Consejo de Planeamiento Estratégico funciona en el ámbito del Poder Ejecutivo local como órgano consultivo, responsable de elaborar planes estratégicos consensuados.

En este contexto, el Consejo de Planeamiento Estratégico se propone incrementar el nivel de debate y participación entre sus miembros (actores sociales representativos del trabajo, la producción, la cultura, la educación, las ONGs, los partidos políticos y la religión, entre otros) a fin de generar proyectos políticos concretos para la ciudad, que culminen en la elaboración de planes estratégicos integrales de aplicación a corto y mediano plazo. Asimismo, el Consejo establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento de estos planes estratégicos una vez que se encuentren en vías de ejecución.

En tal sentido, el Consejo se propone perfeccionar los mecanismos jurídica e institucionalmente establecidos para su funcionamiento, con la colaboración que de la Coordinación del Plan Estratégico pueda requerir a la hora de generar nuevos disparadores del debate (a través de la organización de charlas y jornadas); de lograr una mayor difusión de las actividades del Consejo que contribuyan a la toma de conciencia en la sociedad civil acerca de la importancia que implica la elaboración de un plan estratégico consensuado entre los diferentes actores emergentes de ésta; de establecer indicadores que permitan efectuar el seguimiento de las políticas consensuadas; y de afianzar a través de un compromiso escrito (elaboración y publicación de documentos, entre otras alternativas) emanado sistemáticamente del Plan, aquellas actividades desarrolladas y a desarrollar en función de sus objetivos principales. En sintonía con esto último, otro de los objetivos del Consejo para el año venidero consiste en alcanzar una mayor pluralidad en el debate, a través de un fuerte impulso a la ampliación del registro de organizaciones participantes, en la convicción de que la pluralidad y diversidad representan garantías renovadas de legitimidad y enriquecimiento de ideas en la elaboración de políticas a corto, mediano y largo plazo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 29 - COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

La Coordinación del Plan Estratégico desempeña el papel de enlace entre las diversas áreas del gobierno y las organizaciones representativas de la sociedad civil. En este sentido, ofrece respuestas tanto a las demandas del Consejo como a los requerimientos administrativos de diversos organismos del ejecutivo local, a fin de garantizar en ambos sentidos el normal desenvolvimiento de las misiones y funciones del Consejo. La Coordinación del Plan Estratégico se propone así agilizar los mecanismos administrativos disponibles a su alcance, a fin de conferir mayor inmediatez a las decisiones adoptadas por el Consejo.

Al mismo tiempo, la Coordinación del Plan Estratégico buscará priorizar aquellas acciones tendientes a la difusión de todas las cuestiones relativas al Plan Estratégico; no sólo en lo que se refiere a la política comunicacional y sus implicancias prácticas, sino también a la cristalización en forma de documento escrito de los objetivos y medios para su puesta en práctica, producto del debate y la discusión de políticas a seguir. Asimismo, corresponderá a la Coordinación la elaboración y puesta en marcha de diversos mecanismos de evaluación y seguimiento de las políticas que se encuentren en vías de implementación y ejecución.

Por último, la Coordinación del Plan Estratégico considera esencial la inserción de la Ciudad de Buenos Aires en el concierto nacional e internacional de planes estratégicos, y en este sentido, continuará la política de vinculación con otros planes estratégicos del país y del mundo, tal como lo ha venido haciendo, por ejemplo, con su integración - en abril de 2004 - al organismo rector del CIDEU (Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 30 - COMISION PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El artículo 42 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires garantiza a las personas con necesidades especiales el derecho a su plena integración, a la información y a la equiparación de oportunidades. Compromete al Gobierno de la Ciudad a ejecutar políticas de promoción y protección integral, tendientes a la prevención, rehabilitación, capacitación, educación e inserción social y laboral.

En este sentido la ley Nº 447 creó la "comisión para la plena participación e integración de las personas con necesidades especiales" encargada de planificar y coordinar, supervisar, asesorar, capacitar y difundir todo lo necesario para el efectivo cumplimiento de toda norma referida a las personas con necesidades especiales, interactuando con las distintas áreas del estado, de la Ciudad, Nacional y Provinciales, responsables de su aplicación y ejecución.

El objetivo de este programa es construir los espacios sociales para que las personas con necesidades especiales ejerzan sus derechos a la participación social, política y económica en la ciudad. Implementar acciones que permitan crear las condiciones para la prestación de los servicios de prevención, rehabilitación, educación, formación laboral y equiparación de oportunidades para la integración plena.

Se creará el "Comité Consultivo Honorario" integrado por representantes de los organismos y entidades públicas y de las organizaciones no gubernamentales (ONGS) de la ciudad, cuyo objeto social se vincule con la problemática de las personas con necesidades especiales con el objetivo de garantizar la participación en el diseño de las políticas públicas de las organizaciones directamente involucradas.

Se participará de las cuatro reuniones del consejo federal de la discapacidad a realizarse en diferentes ciudades del país.

La población objetivo son los funcionarios de diferentes áreas implicados en garantizar y asegurar la igualdad de posibilidades y oportunidades a las personas con necesidades especiales, en los campos del trabajo, la salud en materia de prevención, atención y rehabilitación, la educación, el hábitat, el transporte, la cultura, el deporte, la recreación y en todos los demás planos de su desarrollo personal, social y económico.

Se realizarán acciones de capacitación a funcionarios públicos de diferentes áreas para la toma de conocimiento de las normas y leyes vigentes como así también para difundir el conocimiento científico y técnico más actualizado que contribuyen a una mejor integración de las personas con necesidades especiales.

Se realizarán publicaciones de orientación, material didáctico y comunicaciones directas y se gestionará la resolución de casos específicos.

El estado como garante de los derechos humanos de los ciudadanos tiene la responsabilidad de respetarlos, de prevenir su incumplimiento y de proteger a las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

**PROGRAMA Nº 30 - COMISION PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON
NECESIDADES ESPECIALES**

personas frente a esos incumplimientos. De esta manera debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Esto requiere de un accionar permanente, sistemático y continuo. El gobierno de la ciudad de buenos aires debe continuar con el compromiso de trabajar para construir un escenario de vigencia de los derechos en el que los habitantes puedan ejercerlos y hacerlos valer plenamente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 31 - PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa responde a la necesidad de difundir el conocimiento de los derechos humanos en la población de la Ciudad de Buenos Aires y de dar a conocer la legislación y las políticas públicas que los garantizan para posibilitar su vigencia y pleno ejercicio. El propósito es garantizar la dignidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Se trabajará con el total de la población de la ciudad y con tareas específicas destinadas a grupos de ciudadanos vulnerables al incumplimiento de sus derechos y promoviendo la participación de organizaciones de la sociedad civil que los representan. En este sentido, nuestra Constitución reconoce y garantiza el derecho a ser diferente por lo que se hará especial hincapié en la atención de la diversidad promoviendo y difundiendo sus derechos para garantizar su respeto y ejercicio. Se trabajará con las instituciones que los nuclean organizando actos, conferencias y eventos.

Es numerosa en nuestra ciudad la población inmigrante, sobre todo de los países limítrofes, que encuentra grandes dificultades para la obtención de la documentación Argentina. La solución de esta situación no esta en nuestra jurisdicción pero es necesario difundir sus derechos y obligaciones y el acceso a los servicios que nuestras leyes disponen. Se realizará una campaña de difusión de las nuevas normativas para permitir la regularización de los inmigrantes de nuestra ciudad.

Se brindará atención a los grupos de refugiados e inmigrantes que se establecen en nuestra ciudad y concurren a la subsecretaría en busca de asesoramiento a fin de garantizarles sus derechos.

Se continuará con las acciones de difusión de la memoria de los sucedido durante el terrorismo de estado en el marco de los proyectos que encara esta Subsecretaría y se apoyará e impulsará las iniciativas provenientes de organizaciones de derechos humanos y comisiones barriales que emprendan acciones tendientes a recuperar la memoria y la historia.

La difusión y promoción de los derechos humanos se realizará mediante acciones de difusión, tales como talleres, publicaciones, actos, conferencias y eventos culturales.

La difusión y promoción de los derechos humanos es una tarea que los estados deben realizar para garantizar el pleno ejercicio de los mismos por parte de los ciudadanos. Alcanzar este objetivo es una tarea permanente, implica una acción sostenida de defensa y promoción de los valores democráticos como la libertad, la igualdad, la solidaridad y la justicia dirigida a todas las generaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 32 - PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El estado es el garante del cumplimiento de los derechos humanos por lo tanto, ya sea por omisión o acción, es el que incurre en sus violaciones. Con frecuencia encontramos que por desconocimiento o desidia los funcionarios y agentes públicos vulneran esos derechos en el ámbito del estado. Por lo tanto se torna prioritario desarrollar mecanismos de prevención del incumplimiento y violación de los derechos humanos de los agentes que trabajan en el estado. Se les debe brindar formación en el conocimiento de los derechos, las leyes que los garantizan y sus aplicaciones prácticas en cada área de la gestión.

Ante la situación de emergencia en la que viven varios sectores de la población de nuestra ciudad esta Subsecretaría atiende denuncias de violaciones a los derechos humanos y realiza gestiones ante otras áreas de este gobierno, diversas áreas del Poder Ejecutivo Nacional y del Poder Judicial a fin de intentar revertir estas situaciones.

La población objetivo son los funcionarios, personal a cargo de la atención al público, personal de los centros de protección social, personal encargado de la atención de la salud y personal docente porque son quienes principalmente interactúan por parte del estado con los ciudadanos en el ejercicio de los derechos.

Se realizarán talleres de capacitación, publicaciones de orientación, material didáctico y comunicaciones directas. Se gestionará la resolución de casos específicos.

La creación en el ámbito de la Ciudad de la policía comunitaria se convierte en un desafío para demostrar que es posible contar con fuerzas de seguridad cuyos agentes se sientan comprometidos con el cumplimiento de la ley en el respeto por la diversidad y los derechos humanos. Se desarrollarán cursos y talleres de capacitación con los agentes y funcionarios policiales para que cumplan su función dentro del marco de garantías que fija la Constitución.

Se opinará sobre los Proyectos de Ley con intervención de la comisión de derechos humanos, garantías y antidiscriminación de la Legislatura y se redactarán iniciativas legislativas del Poder Ejecutivo y reglamentaciones en las temáticas que nos incumben.

Se continuará con la coordinación y la gestión, mediante tareas administrativas, de evaluación y de organización del proyecto parque de la memoria y del monumento a las víctimas del terrorismo de estado. Asimismo se coordinan tareas con otras áreas de gobierno.

Se continuaran la coordinación de tareas con otras áreas de gobierno. El estado como garante de los derechos humanos de los ciudadanos tiene la responsabilidad de respetarlos, de prevenir su incumplimiento y de proteger a las personas frente a esos incumplimientos. La vigencia de los derechos humanos en una sociedad requiere de un accionar permanente, sistemático y continuo. El gobierno de la Ciudad de Buenos Aires debe continuar con el compromiso de trabajar para construir un escenario de vigencia de los derechos en el que los habitantes puedan ejercerlos y hacerlos valer plenamente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 33 - CEREMONIAL DEL GCBA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO EJECUTIVO

DESCRIPCIÓN:

Este programa brinda asistencia protocolar al señor Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, como así también a los funcionarios a quien él deriva su representación: Los principales demandantes del servicio son el Jefe de Gobierno, el Vice Jefe de Gobierno y los Secretarios del Poder Ejecutivo en los que recae la representación del Señor Jefe de Gobierno. El producto consiste en coordinar protocolarmente todo acto de Gobierno que así lo requiera. El volumen de producción está condicionado a la cantidad de actividades previstas en la agenda del señor Jefe de Gobierno, o a quien él derive su representación. Resulta un programa permanente, siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 34 - RESGUARDO Y TRANSMISION DE LA MEMORIA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

Por la Ley Nº 961 se creó en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires el Instituto "ESPACIO PARA LA MEMORIA". El objetivo del presente programa es dar cumplimiento a las misiones y funciones del Instituto "ESPACIO PARA LA MEMORIA" establecidas en dicha Ley.

La transmisión de la memoria y la historia de lo ocurrido durante el terrorismo de estado, sus antecedentes históricos y sus consecuencias apuntan a la consolidación y profundización del sistema democrático y a la concientización sobre los derechos y garantías para evitar la repetición de violaciones a la vida y la libertad.

A partir del acuerdo entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conviniendo el destino del predio donde funcionara el Centro Clandestino de Detención "ESMA", convenio ratificado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el día 5 de agosto de 2004, uno de los primeros objetivos de este programa será recuperar el predio donde funcionara el centro clandestino tal como lo establecen las misiones del Instituto "ESAPCIO PARA LA MEMORIA". De esta manera se establecerán los usos, las formas de representar y mostrar los lugares utilizados por la represión clandestina, la señalización de los sitios emblemáticos y se promoverá su integración a la memoria urbana.

Se armará la estructura institucional, administrativa y profesional del instituto.

Se fijara la sede en el predio donde funcionara la ESMA y se comenzara con la recopilación, sistematización y conservación del material documental existente que pasará a integrar el patrimonio del espacio para la memoria. Se exhibirán colecciones, muestras gráficas, fotografías relacionadas con la historia y la memoria de lo ocurrido durante el terrorismo de Estado.

Se garantizará la participación activa y directa de la población a través de actividades y se establecerán conexiones con otras instituciones u organizaciones sociales que trabajen en la Ciudad de Buenos Aires por la memoria. De esta manera se contribuirá a reforzar la conciencia del pueblo sobre su propia historia y relacionarlo con hechos del presente.

La capacidad de producción de este programa estará en función principalmente de los recursos con que se cuente para su efectivo funcionamiento.

La creación establecida por ley de este nuevo ente implica que el presente programa reviste un carácter permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 35 - ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTMA

DESCRIPCIÓN:

A la hora de analizar el fenómeno delictivo, diversas investigaciones dan cuenta de que la gran olvidada resulta la víctima. Uno de los principales objetivos de la victimología es rescatar a ella del olvido al que siempre se la ha relegado.

Esta problemática presenta dos vertientes: las víctimas del delito común y las del abuso de poder.

El tema ha sido incorporado a la agenda pública durante el año 2003, en el cual se creó la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima (Decreto Nº 2.696) y fueron sancionadas las Leyes Nº 1.216 y 1.224.

El demandante es una persona que ha sufrido el impacto descompensador del delito o del abuso de poder, en su personalidad y, eventualmente, en su patrimonio.

Por ello es necesario brindarle, con rapidez, eficacia y respeto a su dignidad:

- Orientación sobre sus derechos y la oferta de servicios disponibles en la Ciudad.
- Asistencia material, social, psicológica y jurídica para tender a su recuperación integral y asegurarle el acceso a la justicia y a la reparación del daño que haya sufrido.

El contexto tiene particular importancia, ya que las acciones se orientan a trabajar de manera transversal con diferentes áreas del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires así como con organismos que no dependen del mismo: las Fuerzas de Seguridad y el Poder Judicial.

Para una estimación de la necesidad total prevista se han tomado en consideración estadísticas elaboradas por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación para el año 2003, conforme las cuales, el total de hechos delictivos ocurridos en la Ciudad de Buenos Aires superó los CIENTO SESENTAMIL (160.000) casos. Ese total excluye los homicidios y lesiones derivados de accidentes de tránsito así como los delitos contra el Estado, contra la comunidad, contra el estado civil y los previstos en leyes especiales.

La necesidad real ha sido estimada a partir de una gama de delitos cuya gravedad ameritaría la intervención del Centro. Los datos correspondientes al año 2003 se exponen en el siguiente cuadro:

| | |
|------------------------------------------------------------|--------|
| Homicidios dolosos | 142 |
| Homicidios dolosos en grado de tentativa | 44 |
| Homicidios culposos (excluidos los accidentes de tránsito) | 10 |
| Lesiones dolosas | 13.721 |
| Amenazas | 12.204 |
| TOTAL | 26.121 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 35 - ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Del total expuesto, se estima que podría ser asistido alrededor de un VEINTE (20) por ciento de los casos, es decir, alrededor de CINCO MIL DOSCIENTOS (5.200) casos anuales. Dicha estimación se encuentra condicionada por factores de distinta naturaleza, por ejemplo: la entidad del daño provocado por el delito y las posibilidades de morigerarlo con los recursos disponibles en el ámbito del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y el grado de conocimiento, por parte de la población, de la existencia del programa y la efectividad de su accionar.

En virtud de lo expuesto y de los recursos solicitados, se plantea la meta de prestar asistencia a alrededor de TRESCIENTOS (300) casos.

El producto actúa morigerando las consecuencias del delito y del abuso de poder, por lo cual se trata de un programa permanente.

La evolución dependerá de las condiciones sociales y las medidas políticas tendientes a disminuir el delito y el abuso de poder.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 36 - PREVENCIÓN DE LA REVICTIMIZACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

DESCRIPCIÓN:

En numerosas oportunidades, el abandono social que padece la víctima tras el delito, la ausencia de apoyo psicológico, las presiones a las que se ve sometida en la participación del proceso de enjuiciamiento al imputado (declaraciones, peritajes de distinta índole, reconocimientos, etc.), el desconocimiento de sus derechos y del sistema judicial en general, producen efectos tan dolorosos como los que directamente se derivan del delito. Por ello es necesario, además de acudir en auxilio de cada víctima que requiera asistencia, prevenir situaciones de revictimización a través de estrategias, que en el mediano plazo, permitan:

- Encarar acciones de capacitación que contribuyan a una adecuada atención a la víctima por parte de los agentes del estado y prevengan posibles situaciones de victimización secundaria
- Incrementar los niveles de organización de grupos frecuentemente expuestos a situaciones de abuso de poder o vulnerables a la violación de sus derechos.
- Relevar información sobre las problemática de abuso del poder y revictimización.
- Generar políticas y propuestas orientadas a subsanar los problemas que se detecten (propuestas legislativas, protocolos de atención, etc.).
- Articular acciones con otras áreas de gobierno en el ámbito público orientadas a maximizar los esfuerzos y recursos para la atención a la víctima, previniendo la revictimización.

El tema de la atención y asistencia a la víctima y la prevención de la victimización secundaria ha sido incorporado a la agenda pública durante el año 2003, en el cual se creó la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima (Decreto Nº 2.696) y fueron sancionadas las Leyes Nº 1.216 y 1.224.

Durante el ejercicio 2005 se plantea el desarrollo de acciones de capacitación, dirigidas a los agentes del sector público con la finalidad de disminuir los riesgos de abuso de poder y de revictimización.

El contexto tiene importancia, ya que las actividades se orientan a trabajar de manera transversal sobre diferentes áreas del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

Se trata de un programa de carácter instrumental que permite incrementar y mejorar la capacidad de respuesta de los agentes públicos frente a la problemática de la víctima.

Al planificar las acciones de capacitación o el uso de otros recursos, debe considerarse el carácter multifacético de la respuesta estatal ante la problemática de la víctima.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 36 - PREVENCIÓN DE LA REVICTIMIZACIÓN

Es en ese marco que resulta necesario establecer áreas prioritarias de trabajo.

La constante evolución de la problemática de la víctima, el proceso de capacitación que reviste un carácter paulatino y la rotación de funciones en los agentes destinados a la atención al público, determinan el carácter permanente de este programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 37 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS

DESCRIPCIÓN:

Las nuevas formas de vinculación entre gobierno y sociedad, exigen el desarrollo y puesta en práctica de nuevos instrumentos de participación ciudadana. Muchos de ellos ya están contenidos en el marco jurídico de la Ciudad de Buenos Aires, sin embargo gran parte de la población desconoce sus características principales así como el uso que de ellos puede hacer. Al respecto se define que mayor participación redundará en una mejor calidad de la gestión de gobierno.

Este programa responde a la necesidad de difundir mecanismos de participación ciudadana (Ley de Iniciativa Popular, Audiencias Públicas, etc.) como herramientas que garantiza la Constitución de la Ciudad para conocer, peticionar, proponer, opinar, decidir. Responde también a consolidar la identidad, preservar la historia y fortalecer la pertenencia, así como asesorar a los diferentes actores en la conformación de organizaciones, asistencia técnica en la presentación de proyectos, capacitación en gestión y administración de recursos, planificación estratégica y metodológica.

Se trabaja con el conjunto de la ciudadanía interesada en participar en las actividades desarrolladas por el programa. En algunos casos la demanda surge de la misma comunidad y en otros es estimulada, por las especiales características del programa, por el mismo gobierno.

La imprevisibilidad del contexto dificulta la planificación pero se entiende como ventaja que la demanda de mayor conocimiento de la "cosa" pública por parte de los ciudadanos, le asigna a este programa una especial importancia en este momento.

La meta de este programa se cumple mediante la capacitación y la difusión y se espera que la ciudadanía tenga un mayor nivel de conocimiento sobre las diferentes herramientas de participación ciudadana.

Se espera aumentar la cantidad de personas y atender la totalidad de la demanda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 38 - AUDIENCIAS PUBLICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS

DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a lo expuesto en la Ley Nº 6 y a la 123 y modificatorias de impacto ambiental, se debe habilitar un espacio institucional para la realización y normal desarrollo de las audiencias públicas y garantizar la correcta realización de las mismas.

El objetivo de estas audiencias públicas, como marca la Ley, es que el responsable de tomar la decisión, acceda a las distintas opiniones sobre el tema que se trate, en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con los interesados. Por lo anteriormente citado, no existe al respecto una población objetivo, sino que los demandantes son el Poder Ejecutivo y todos los ciudadanos que desarrollen proyectos encuadrados en las leyes citadas.

El contexto en que se presenta la posible concreción de una audiencia pública no permite delimitar con exactitud la cantidad de audiencias que se puedan realizar, como así tampoco la cantidad de personas que participen de las mismas. Sin embargo, las diferentes problemáticas que encierran a toda sociedad nos permite estimar que la demanda podría ser similar a la de años anteriores. Es importante remarcar que las audiencias que son realizadas por intereses particulares son costeadas por las respectivas personas físicas o jurídicas; las realizadas a partir del interés del Poder Ejecutivo, serán subvencionadas por el mismo.

De acuerdo a lo señalado, es menester llevar a cabo todas las tareas relacionadas para la ejecución del objetivo propuesto por el demandante, por lo que es dable esperar que todas aquellas audiencias públicas convocadas puedan ser cumplidas en tiempo y forma.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 39 - ORGANIZACION POLITICO INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS

DESCRIPCIÓN:

Es necesario atender las relaciones políticas e institucionales entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, así como también la relación con los partidos políticos, dando cumplimiento, de esta forma, a la Ley Nº 268 de Campaña Electoral.

Es prioritario responder todas las demandas que surjan en relación a la necesidad de sostener las relaciones políticas e institucionales dentro del ámbito de la Ciudad.

Es objetivo de este programa atender a las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo, Legislativo y a los partidos políticos, alianzas y confederaciones que desarrollan actividades dentro del ámbito de la Ciudad. En 2005 se deberá dar respuesta a las elecciones previstas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 40 - GESTION ELECTORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ELECTORAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivos permanentes: brindar asesoría técnica especializada al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en temas vinculados con procesos políticos; sistematizar la información relacionada con los diferentes componentes del sistema político de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; desarrollar proyectos para favorecer la participación ciudadana en la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; producir materiales técnicos y legales que faciliten la sanción de una ley electoral para la Ciudad de Buenos Aires. Proponer diseños de sistemas electorales a partir de un análisis exhaustivo sobre el funcionamiento y las características de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; brindar apoyo técnico al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la formulación de normas vinculadas con la organización, funcionamiento y financiamiento de procesos e instituciones políticas; analizar la normativa electoral y de la actividad política vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; realizar un análisis comparado de legislación electoral y normas de regulación de la actividad política en niveles internacionales, nacionales y subnacionales; proponer diseños institucionales para la regulación y el control de la actividad política en la Ciudad de Buenos Aires; la recopilación de la normativa electoral vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desarrollar formas en que la sociedad civil pueda colaborar con el Estado en los mecanismos de control y fiscalización de la actividad política.

Asimismo, en 2005 se cumplirá con todas las tareas necesarias para dar cumplimiento a las elecciones para renovar la mitad de la Legislatura de la Ciudad y para elegir los diputados nacionales del distrito.

Se continuará y fortalecerá la investigación y el desarrollo en la incorporación de nuevas tecnologías. Para ello se debe interactuar con el Proyecto "Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación al Proceso Electoral" financiado por el BID y desarrollado desde la Dirección. Se detallan los resultados esperados en relación a la incorporación de nuevas tecnologías: 1. Implementación de prototipos funcionales de sistema de Registro Digital de Electores. 2. Desarrollo de una prueba piloto mediante la incorporación de electores extranjeros. 3. Diseño un sistema de identificación del elector. 4. Implementación de una prueba piloto para ajustar el sistema de identificación del elector. 5. Implementación de prototipos funcionales de voto electrónico para la Ciudad de Buenos Aires. 6. Desarrollo de prueba piloto de los sistemas de voto electrónico. 7. Adecuación de los sistemas de escrutinio a la implementación del voto electrónico. 8. Implementación de un sistema de monitoreo electoral. 9. Adecuación de los sistemas de difusión de resultados a la implementación del voto electrónico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 41 - ACCESO A LA INFORMACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

Este programa se propone garantizar el más amplio y fácil acceso a la información relativa a la gestión gubernamental, y al conjunto de la normativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Para esto, cotidianamente se incorpora información al Sistema de Información Normativa, el cual concentra en soporte informático una base de datos relacionada que permite obtener ágilmente la información buscada.

Para posibilitar el acceso de las áreas del Gobierno, los actores vinculados al servicio de justicia y la ciudadanía en general, a la normativa local y a los actos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se procede, en primer término, a la compilación, ordenamiento, registro sistematizado y preservación, en los soportes adecuados, de la información a suministrar. En segundo término, se implementan las herramientas técnico-informáticas destinadas al usuario para que acceda rápida y fácilmente por distintas vías a los registros de su interés.

Asimismo, se continua con el desarrollo de herramientas informáticas adecuadas para obtener productos jurídicos mejor relacionados y con mayor valor agregado. En este sentido, se trabaja en nuevos programas que permiten referenciar las modificaciones introducidas a las normas vigentes con el objeto de obtener textos actualizados en forma automática.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 42 - ASISTENCIA LEGAL Y NORMATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

El programa conforma un gabinete jurídico que constituye la última instancia de control de legalidad de los actos de gobierno, verificando e informando al Jefe de Gobierno sobre la aptitud legal de la documentación puesta a su consideración y asegurando el dictado de tales normas en tiempo y forma.

Asimismo, se ocupa de la reglamentación normativa, necesaria para la efectiva ejecución de las leyes, propiciando la coordinación interdisciplinaria y brindando asesoramiento jurídico a otras áreas del Gobierno de la Ciudad. De esta forma, se garantiza una integración normativa armónica y dinámica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 43 - GESTION DE DOCUMENTACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

El programa está destinado a garantizar la gestión administrativa en las distintas jurisdicciones del GCABA, implementando la prestación de diversos servicios referidos a la tramitación de expedientes, actuaciones, oficios judiciales y notificaciones.

Estos servicios consisten básicamente en dar respuesta a las presentaciones efectuadas por los usuarios internos del GCABA, y externos al mismo, dando inicio a los expedientes y actuaciones pertinentes, registrando sus altas y movimientos y custodiando física y tecnológicamente la documentación enviada a archivar.

A través de la administración del Sistema Único de Mesa de Entradas, se posibilita a los usuarios acceder al conocimiento e información sobre la localización de cada uno de los trámites, en forma transparente, propendiendo a la registración de todos los movimientos por parte de las diversas reparticiones del GCABA.

La administración del Sistema de Notificaciones del GCBA conforme el Decreto Nº 1889/GCCBA/2001, provee al GCBA la herramienta de gestión necesaria para notificar y/o citar a terceros interesados en los trámites.

Paralelamente se receptionan y diligencian los oficios judiciales dirigidos al Sr. Jefe de Gobierno.

La custodia física de la documentación administrativa se lleva adelante desde el Archivo General, migrando a dicha documentación a soportes magnéticos, a fin del resguardo tecnológico para, por un lado garantizar la memoria administrativa de la gestión del GCABA, y, por el otro, incorporar nuevas tecnologías para agilizar la consulta y facilitar los trámites.

El presente programa no es focalizado, toda vez que ha sido definido como instrumental, al prestar los diversos servicios anteriormente descriptos, a las áreas sustantivas del GCABA, posibilitando la gestión administrativa de las mismas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 44 - COORDINACION LEGAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.COORDINACION LEGAL

DESCRIPCIÓN:

El programa responde a la necesidad de asistir jurídicamente la tramitación de la documentación puesta a consideración del Jefe de Gobierno, asegurando la técnica normativa de los proyectos y anteproyectos, evaluando la relación dinámica que debe existir entre el plexo propuesto y la normativa vigente.

Este programa pretende ser un medio para garantizar la difusión de los actos de gobierno a través de la publicación del Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el cual diariamente es puesto a disposición de los ciudadanos en su formato tradicional y en la pagina web del Gobierno.

Asimismo, tiene por objeto asegurar la preservación y conservación de los actos administrativos emitidos por el Jefe de Gobierno, priorizando para ello la consolidación del archivo digital y el resguardo tecnológico de los actos de gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 45 - TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE: ESCRIBANIA GENERAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo la realización de escrituras a beneficiarios de planes de vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondientes a programas generales (I.V.C.) o especiales (Programa de Recuperación de la Traza de la Ex AU 3) o de emergencias habitacionales (Ex Fábrica Eslabón de Lujó- Ex Suchard); regularización de barrios carenciados.

Constituye un objetivo de la política social de gobierno otorgarle al beneficiario el título de propiedad del inmueble que ocupa; distintos factores han influido para que exista un considerable atraso en el cumplimiento de estos fines.

El programa de escrituraciones responde al objetivo de otorgar las escrituras sociales a las familias que han sido beneficiadas por distintos programas.

Cabe destacar que los beneficiarios tienen conflictos para sostener los costos de las escrituraciones aunque en esta gestión se ha reducido sustancialmente la problemática descripta. así se eleva el proceso de integración social y de incorporación patrimonial de viviendas ocupadas que no se integran al padrón de Rentas de la Ciudad.

Por otro lado, el proceso de regularización de tierras que abarcaba en el inicio de de la anterior gestión aproximadamente 3.500.000 mts² se ha reducido un tercio; aún así, el nivel no es satisfactorio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 46 - ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo llevar a cabo una correcta gestión de administración y disposición de los bienes inmuebles de dominio público y privado del GCABA. Para ello se propone generar e implementar: una política de conservación y mantenimiento sistemática del patrimonio inmueble administrado por la DGAB; mecanismos para optimizar y racionalizar las modalidades de uso del patrimonio inmueble administrado por la DGAB y, mecanismos para optimizar y racionalizar las modalidades de uso de los recursos financieros en poder de la DGAB.

Los bienes inmuebles administrados por esta Unidad de Organización se utilizan para desarrollar las actividades propias de la gestión de gobierno, de las entidades de bien público, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y personas jurídicas en general y como unidad de vivienda de familias. En un contexto de paulatina mejora de la situación económica y financiera del país es necesario y posible generar acciones sistemáticas tendientes a revertir el deterioro físico que la etapa de crisis produjo en el estado de conservación de los inmuebles propiedad del GCABA. Y, asimismo, racionalizar los mecanismos de asignación y gasto de los recursos financieros en poder de la DGAB, al generar un ahorro en las cuentas de Aguas y Expensas y un aumento en la cuenta de canon mediante un incremento en el plano del control sobre los ocupantes.

En tal sentido, se pretende lograr el mejoramiento del perfil de conservación del patrimonio edilicio propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, siendo uno de los principales objetivos propuestos por esta Dirección General cumplimentar la aplicación de la Ley 257 de conservación de edificios. A su vez, se pretenden acciones direccionables hacia el desarrollo de proyectos de gestión asociada con organizaciones de la sociedad civil. Finalmente, el mejoramiento del perfil de uso del patrimonio edilicio propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires implica un aumento en la magnitud física del espacio utilizado mediante la recuperación de inmuebles y el acondicionamiento de los espacios ya en poder de la DGAB, en función del desarrollo de actividades propias de la gestión o de las organizaciones no gubernamentales .

Cabe mencionar, que se está en proceso de renovación y actualización del equipamiento informático para lograr una mayor operatividad. Se ha incorporado un programa de administración informatizada (PAI) que garantiza un mayor control y eficacia en el proceso administrativo de la Dirección y es inminente la implementación definitiva del Registro Único de Bienes Inmuebles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 47 - RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJEC.DEL PROG.DE RECUP.DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de éste programa es coordinar el cumplimiento integral de las metas diseñadas por la Ley 324: otorgar a los beneficiarios la solución habitacional definitiva y la reconstrucción del tejido urbano.

La Ley prevé cuatro opciones de viviendas para sus beneficiarios: 1) Crédito para la compra de inmuebles fuera de la Traza , 2) Venta de vivienda pertenecientes al GCBA a sus ocupantes, 3) Construcción de viviendas multifamiliares a través de mecanismos directos -Instituto de la Vivienda de la Ciudad- o programas de autogestión, 4) Subsidios para la Autoconstrucción -por ayuda mutua- de viviendas para las familias en extrema pobreza y Comodato Vitalicio para los mayores de 60 años.

Los objetivos previstos para el año 2005 en lo referido a las soluciones habitacionales son para opción 1: 100 créditos, opción 2: 100 créditos. Respecto de la opción 3 se iniciarán en este año obras financiadas por el Instituto de Vivienda, que darán solución habitacional a numerosas familias. En el transcurso de este año se iniciarán proyectos de autogestión. En cuanto a la opción 4, se está avanzando en la autoconstrucción de viviendas. Asimismo se reubicarán a beneficiarios del Sector 5 para luego otorgarles el comodato vitalicio.

El cumplimiento del Programa implicaría la integración definitiva de los barrios lesionados con la destrucción arbitraria operada en la etapa 1978 a 1983, reintegrando socialmente a 930 familias y devolviendo a la comunidad frentista su perfil barrial para su expansión y crecimiento, hoy postergados por el abandono.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 48 - UNIDAD DE INTERVENCIONES SERVICIOS ESPECIALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

Es el objetivo de este programa la atención de niños/as y adolescentes que demandan asistencia a causa de vulneración de derechos (situaciones de abuso, maltrato, niños perdidos, altas sociales, casos previstos por Ley 12 del Código Contravencional, etc.) desde una necesidad de urgencia.

Los niños atendidos y/o las demandas atendidas se viabiliza a través del circuito de intervenciones centralizadas y servicio de protección especial (durante las 24 horas).

Se fortalece así, el circuito de protección especial de la niñez y adolescencia ejecutado por los servicios descentralizados del Consejo de Derechos.

La demanda es recibida y evaluada por la Guardia Permanente Jurídica (a través de la Policía Federal Argentina, los Fiscales Contravencionales, las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces en lo Civil y Comercial, los Jueces Federales, los Servicios Hospitalarios, las Instituciones Educativas y otros efectores y ONGs conveniadas con el CDNNyA) y por la Línea telefónica 102 (a través de cualquier ciudadano).

Luego, existen servicios que están disponibles a intervenir en el Circuito iniciado. Ellos son:

- Centro de Atención Transitoria, que realiza contención, evaluación y resolución de situaciones que ameriten alojamiento temporario del niño / a en cuestión
- Programa de Fortalecimiento del Circuito de Protección Integral contra toda forma de explotación infantil, que aplica la ley Nº 937 a través de la detección y atención de niños que estén inmersos en situaciones de explotación por parte de adultos. (Trabajo infantil en calle- explotación sexual comercial)
- Acompañamiento a niños / as y adolescentes en conflicto con la Ley penal
- Registro de Chicos Perdidos
- Evaluación y Monitoreo de ONG que atienden a niños / as y adolescentes.

Con este programa se espera cubrir toda la necesidad real, medida en niños que demandan asistencia. Asimismo, es posible preveer no cubrir todas las demandas que lleguen al circuito ya que algunas de ellas no se corresponden con las actividades del programa ó superan en otros casos, la capacidad de producción del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 49 - PROMOCION Y PROTECCION DERECHOS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

Las Defensorías Zonales tienen por objeto diseñar y desarrollar un sistema articulado de efectivización, defensa y resguardo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En la actualidad hay catorce defensorías gubernamentales, fortaleciéndose además a cuatro equipos técnicos para la defensa integral de derechos, dependientes de Organizaciones no Gubernamentales.

Las Defensorías Zonales actualmente desarrollan sus objetivos a partir de dos actividades:

a) Protección de derechos, reciben diariamente consultas que son evaluadas por un equipo interdisciplinario, con el objeto de determinar la vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes consultantes. Se establecen estrategias de intervención que básicamente son las siguientes: Resolución Alternativa de Conflicto (RAC), Trabajo en Red, Intervención Judicial, Mecanismo de Exigibilidad y Medida de Protección Especial.

b) Promoción de derechos, como un abordaje comunitario que implica la creación de ámbitos participativos para el diseño, ejecución y control de las políticas públicas de infancia en los barrios.

Se desarrollan diferentes proyectos comunitarios tendientes a: garantizar la efectivización de derechos (identidad, información, fortalecimiento familiar y apoyo a la crianza, etc.), capacitar a actores de la comunidad en la promoción de derechos y la articulación institucional y diseño de procedimientos de circuitos administrativos para garantizar la efectivización de derechos a niñas, niños y adolescentes.

Ocho Defensorías se encuentran ubicadas dentro de los Centros de Gestión y Participación y comparten el espacio físico con otros servicios que brinda el CGP.

La crisis socioeconómica ha provocado un aumento de la demanda durante el primer trimestre del año en curso cercano al 26% en relación al mismo trimestre del año 2003.

A este aumento histórico se suma la mayor difusión de los servicios de la red en los distintos barrios y en los organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, lo que permite asegurar que existe una demanda potencial que ha comenzado a hacerse efectiva superando el incremento mencionado. Para salir a su encuentro se considera ampliar la cobertura con nuevas defensorías, y completar los equipos ya existentes integrando nuevos profesionales y administrativos.

Corresponde también, incorporar dos promotores de derechos tal como lo dispone el art. 64 de la Ley 114, tarea que es necesaria emprender durante el próximo ejercicio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 49 - PROMOCION Y PROTECCION DERECHOS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

Las Defensorías Zonales a partir del Decreto Nº 1527/03 que reglamenta el art. 73 de la ley 114, están obligadas a intervenir en la evaluación de la efectividad de las medidas de protección especial. En el 2005 esta tarea se incorpora como nueva actividad.

Es importante en orden a este tema agregar que la Dirección General de Niñez de la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2003 tenía convenio con 25 Organizaciones no Gubernamentales(Asociaciones Civiles o Fundaciones) y durante el año 2004 se encuentra en proceso de evaluación de aproximadamente 35 ONGs.

La población estimada de niñas, niños y adolescentes a junio del año en curso es de 200 niños.

Durante el año 2003 se inició, con financiación de UNICEF por 6 meses, en las Defensorías Zonales Palermo y Lugano el proceso de diseño e implementación de un programa de protección integral destinado a jóvenes a quienes se les imputa un hecho que la ley penal califica como delito, desde una perspectiva de restitución de derechos.

Esta línea debe extenderse al conjunto de las defensorías durante el próximo ejercicio. Es fundamental para cumplir con los compromisos normativos constitucionales y con la obligación del Estado de la Ciudad de generar programas que garanticen instancia de tránsito en libertad, con el objeto de que la última ratio sea la privación de la libertad.

El objetivo general de este programa es además la elaboración conjunta de una estrategia que vincula los recursos individuales, familiares, barriales y comunitarios de los jóvenes con el fin de prevenir su reingreso al sistema judicial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 50 - FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES LOCALES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

Este Programa desarrolla acciones tendientes a que niñas, niños y adolescentes conozcan y se apropien de sus derechos, para poder defenderlos y ejercerlos en plenitud.

Asimismo se procura facilitarles el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, haciendo hincapié especialmente en el sistema de salud, promoviendo de esta forma la participación y la adquisición de grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.

En este sentido, se desarrollan acciones en el marco de los siguientes Programas: "Nuestros Derechos, Nuestras Vidas": Talleres sobre Sexualidad y Género y sobre Derechos y Participación, desarrollados en Escuelas Medias de la Ciudad y destinados a toda la comunidad educativa; "Ciudad Amiga de los Niños"; Registro y Fortalecimiento de ONGs, Relación con las Redes Sociales.

Las acciones correspondientes al Programa "Nuestros Derechos, Nuestras Vidas" se inscriben en el marco de un Acuerdo de Gestión realizado en el año 2002 con la Secretaría de Educación y se basan en el desarrollo de talleres en escuelas de la Ciudad. Los mismos se dirigen a todos los actores de la comunidad educativa (alumnos, docentes y directivos, padres y madres), pero en especial a las/os niñas/os y adolescentes.

Estas acciones surgen de la demanda de las escuelas de la Ciudad, frente a la necesidad de dar respuesta a problemáticas específicas de las/osas niñas/os y adolescentes, en relación a su sexualidad, los estereotipos de género, las conductas y actitudes discriminatorias en las relaciones entre pares, la convivencia y la participación.

Para dar respuesta a esta demanda se realizaron convenios con Organizaciones no gubernamentales especialistas en las temáticas de derechos de la infancia, sexualidad y género, las cuales realizan el dictado de los talleres. La supervisión de los talleristas, el seguimiento de cada taller, los aspectos teóricos y metodológicos en el abordaje de las diferentes temáticas y la puesta en común acerca de los emergentes de los talleres, se lleva a cabo a través de reuniones centralizadas de frecuencia semanal.

La necesidad real de este Programa será definida por los talleres a realizar sobre la demanda y se medirá en términos de talleres realizados.

El Programa contiene también el Registro y Fortalecimiento de ONGs, el cual desarrolla acciones tendientes a que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que están desarrollando actividades vinculadas a la infancia y la adolescencia, cumplan y efectivicen en su trabajo cotidiano los derechos estatuidos por el marco jurídico vigente, destinado a garantizar la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 50 - FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES LOCALES

El organismo cuenta con equipos técnicos y personal capacitado para implementar y desarrollar acciones para el fortalecimiento institucional de otras organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil en general. En este sentido se desarrollan actividades y proyectos de apoyo y promoción a las redes sociales comunitarias locales e interzonales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 51 - SEGUIMIENTO POLITICAS DE INFANCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo principal la producción de conocimientos destinados a realizar aportes para el diseño de políticas y de estrategias para la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires.

Sus funciones están detalladas en el art. 54 y sus incs. b, d, g, l, y o, de la ley 114.

En relación con los incisos nombrados tiene a su cargo: diseñar programas para el cumplimiento de los derechos consagrados y ratificados en la ley, proponer estrategias de articulación de las políticas públicas de todas las áreas de gobierno, realizar la evaluación anual de las actividades del organismo, desarrollar estudios, relevamientos, diagnósticos situacionales, investigaciones, recabar información de cualquier organismo público o privado y elaborar propuestas para el seguimiento de los organismos del Gobierno de la Ciudad y las organizaciones no gubernamentales involucradas en las políticas públicas de infancia y adolescencia.

Las mismas se cumplimentan a través de diversas líneas de trabajo:

- Análisis de las políticas de promoción y protección destinadas a los niña/os y adolescentes.
- Monitoreo de programas y proyectos de áreas dependientes del Gobierno de la Ciudad, así como de la sociedad civil.
- Producción y análisis de datos estadísticos de los servicios y programas propios.
- Elaboración de informes diagnósticos sobre la situación de la infancia y la adolescencia, principalmente en la Ciudad de Buenos Aires.
- Desarrollo de estudios e investigaciones sobre aspectos relevantes para la calidad de vida de niños y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires y análisis y seguimiento de nuevas problemáticas.
- Desarrollo de experiencias de investigación - acción con los servicios descentralizados del organismo.
- Asistencia técnica a los servicios y programas dependientes del organismo y de la sociedad civil, y en el desarrollo de propuestas de investigación.
- Producción de recomendaciones de formulación, implementación y coordinación de políticas.
- Diseño de programas de capacitación y actualización para la gestión de políticas y programas de promoción y protección de derechos, destinados a los funcionarios, técnicos y operadores del organismo, de instituciones públicas y privadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 52 - REGISTRO UNICO DE ADOPTANTES C.B.A.

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

La creación de este Registro Único surge de lo normado en el art. 54, inc. R de la Ley 114 de la Ciudad, que de ese modo da cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional 24.779.

Se fundamenta en la necesidad de transparentar los procedimientos que deben llevar a cabo aquellos que desean adoptar, esto es la inscripción en el Registro de la documentación que resulte para certificar su aptitud.

Debe unir a esta información, la evaluación llevada a cabo por equipos interdisciplinarios para confeccionar los legajos respectivos. La lista de los inscriptos en dicho registro será remitida a los Jueces de Familia y de Menores que la requieran.

Los equipos interdisciplinarios deben brindar asesoramiento a los padres preadoptantes, antes y después de formalizada la guarda del niño/a.

Dado que se trata de un servicio a implementar, se estima necesario contar en principio con un equipo informático, un coordinador, un empleado administrativo y un profesional.

Dada además la obligatoriedad de inscribirse en el registro por aquellos que deseen adoptar, y considerando las irregularidades actuales en los procesos de adopción, sería considerada un avance la pronta puesta en marcha del servicio.

En las condiciones descritas se podría atender casi la totalidad de la demanda quedando sin inscribir aquellas familias que de alguna manera no reunieran las condiciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 55 - COMUNICACION INSTITUC.DE GESTION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Es función principal la de coordinar las acciones comunicacionales para generar una mejor relación y coordinación con los usuarios, orientándolos a un óptimo aprovechamiento de los servicios que son brindados a la comunidad

A partir de la demanda de la población fortalecer la comunicación y presencia de la acción de gobierno en la ciudad, su oferta de bienes y servicios en otras jurisdicciones que se interrelacionan, utilizando los canales de comunicación tradicional y las nuevas tecnologías de difusión.

Elaborar información soporte de las actividades del Gobierno de la Ciudad.

Lo esperado es que la interacción por medio de los canales de comunicación utilizados refleje, las acciones de gobierno con lo solicitado con la comunidad, ya sea en lo programado como en lo coyuntural.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 56 - SENAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La finalidad del programa es difundir toda la información cultural de Buenos Aires, tanto del ámbito privado como público, junto a una completa agenda de servicios locales. Por otro lado, a través de nuevos formatos televisivos (programas) , se busca reflejar la cotidianidad de los vecinos de Buenos Aires, sus modos de vida, sus lugares, sus costumbres y se encuentra en el contexto adecuado dentro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para poder desarrollar sus actividades.

El programa pretende obtener productos televisivos que aspiren a privilegiar la cultura y los servicios de la Ciudad y a reflejar la cotidianidad de los vecinos y de sus barrios.

El fin que persigue el programa es facilitar el acceso de nuevos públicos a los consumos culturales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 57 - SENAL AM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa cubre la necesidad de existencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de una auténtica "Radio Pública" que satisfice la necesidad de representación y participación del ciudadano común. En 2005 se profundizará la línea pluralista y de absoluta libertad responsable.

Se va a continuar con el desarrollo del objetivo de que el vecino asuma a "Radio de la Ciudad" como su "medio" de comunicación. Se redundará acercando a los distintos barrios porteños, centros culturales, colegios, talleres literarios con el propósito de dar un espacio necesario al ciudadano para transmitir sus preocupaciones, inquietudes e ideas, incrementando así la Participación Ciudadana. A lo largo del año se afirmará el flujo de contenidos informativos a partir de la siguiente secuencia:

- A Buenos Aires como metrópolis.
- B Buenos Aires como capital política de la Argentina
- C Buenos Aires como capital cultural de América Latina.

No es posible describir las características de una población "objetivo". Este programa no es focalizado.

Promoveremos la difusión de la actividad cultural de la Ciudad, mediante la transmisión de óperas y sinfónicas desde el Teatro Colón, la transmisión en vivo de obras de teatro que estén en cartel y análisis de la producción cultural de la Ciudad. Asimismo, se propone un canal de comunicación entre el vecino y los legisladores y funcionarios de Gobierno, mediante la cobertura y análisis de los temas abordados en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con respecto al proyecto del traslado de la antena, se seguirá avanzando en la mejora de la escucha de los oyentes. Con este objetivo es que se está estudiando la posibilidad de un cambio de la frecuencia a una de mejor ubicación en el dial. Para poder llevar adelante el cambio se están realizando los estudios pertinentes para la conformación del anteproyecto. La idea es que en el 2005 se pueda empezar la obra civil de instalación de una nueva antena en el predio que ya tenemos asignado en Parque Roca. El cambio de proyecto está sustentado en los resultados que se obtendrían si se realizara el traslado de la antena. Los mismos no garantizarían una mejora en el alcance y la escucha de nuestra emisora. En cambio la nueva frecuencia sí nos daría los resultados deseados.

Se profundizará la difusión de información producida por sus propios protagonistas, por medio de micros realizados en forma conjunta con distintas redes de vecinos y los CGP de la Ciudad.

Para 2005, se trabajará sobre "Producto Radiofónico", que resulta medible en horas, de acuerdo a objetivos definidos según Contenidos.

Para 2005, la capacidad de producción solo se verá limitada en términos temporales, definidos por normativas legales, que establecen que por hora de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 57 - SENAL AM

transmisión 12 minutos como mínimo deben ser utilizados para publicidad (incluye publicidad comercial y difusión institucional obligatoria como ser comunicados del COMFER y transmisión de Cadena Nacional.)

La capacidad de producción se verá incrementada en calidad de contenidos a través de la Realización de nuevos convenios de cooperación regionales e internacionales para la capacitación y formación de nuestros periodistas y productores, y de la actualización del equipamiento existente.

Al no existir diferencia entre la necesidad total y revelada (7008 horas de transmisión para el año 2005:

365 días por 48 minutos de transmisión por hora), solo se contempla un desvío como máximo de 3%, sobre el tiempo de transmisión, contemplando posibles causas mayores que impliquen el corte en la transmisión, o eventos imprevistos que impliquen mayor tiempo que el estipulado de comunicaciones oficiales (12 min/hora).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 58 - SENAL FM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN:

Para 2005 se ratificará la decisión de presentar todos los aspectos del tango y lo que podríamos llamar "Cultura Porteña" manteniendo la calidad de sonido musical alcanzado durante el desarrollo de la actual gestión.

Para 2005, en la prosecución del objetivo de satisfacer la necesidad de la población de encontrarse con la música ciudadana por excelencia, "el tango", se continuará con la producción de microprogramas que buscan acercar el tango a los distintos sectores de la población. Asimismo, con la continuidad, mantenimiento y perfeccionamiento del sitio oficial en Internet (www.la2x4.gov.ar) seguir acercando el tango al mundo entero. Se enfatizará la intención de incrementar la participación ciudadana en la radio pública, mediante la realización de eventos en vivo desde nuestros estudios como ser recitales u homenajes a grandes personalidades del Tango.

Este programa no es focalizado. Busca abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local. (Todo el mundo, internet)

En la permanente búsqueda por "desectarizar" el mensaje de la radio, abriéndolo a oyentes más jóvenes que el tradicional de nuestra música ciudadana, se continuará ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.).

Asimismo se abocará la producción a la realización de producciones radiofónicas dedicadas a los grandes personajes y momentos del Tango.

Para 2005, se trabajará sobre "Producto Radiofónico", que resulta medible en horas, de acuerdo a objetivos definidos según Contenidos.

El producto final obtenido será, una vez más, de excelente calidad auditiva, producto de la consolidación del formato -radio-arte.

Al no existir diferencia entre la necesidad total y revelada (7008 horas de transmisión para el año 2005: 365 días por 48 minutos de transmisión por hora), solo se contempla un desvío como máximo de 3%, sobre el tiempo de transmisión, contemplando posibles causas mayores que impliquen el corte en la transmisión, o eventos imprevistos que impliquen mayor tiempo que el estipulado de comunicaciones oficiales (12 min/hora).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 59 - COMERCIALIZACION PUBLICITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN:

El sistema de comercialización de espacios publicitarios en la radio del Gobierno de la Ciudad, a partir de las facultades conferidas por el Decreto N° 342/95, ha tenido como objetivos: Comercialización de espacios (programas) y Venta de segundos publicitarios (tandas).

Cabe destacar que si bien la comercialización de espacios (programas) ha dado resultados económicos significativos en otras administraciones, esta gestión considera que la misma desvirtúa la esencia del rol que corresponde a un medio de difusión en poder del Estado, toda vez que produce una segmentación de contenidos priorizando el éxito de la recaudación por encima del desarrollo de una política de programación homogénea, acorde con las necesidades de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires.

En consecuencia, tanto la programación de la señal AM 1110 Khz., como de la FM 92.7 Mhz., pertenece íntegramente a la Emisora, derivando las posibilidades de obtención de ingresos por venta exclusivamente en la comercialización de segundos ó frases publicitarias.

Por otra parte, es importante remarcar que la comercialización de dichos segmentos publicitarios ha tenido inconvenientes en su implementación plena debido a la falta de mecanismos de incentivo propios de la modalidad de venta del rubro en el ámbito privado.

El programa "Comercialización Publicitaria" está destinado a generar recursos que tienen como único destino el Tesoro de la Ciudad a través de su depósito en una cuenta recaudadora creada al efecto. Por lo tanto, no se asumen compromisos con el respaldo de dichos recursos si previamente no se ha verificado el efectivo ingreso de los mismos.

Por lo expuesto, resulta impostergable dotar a la Emisora de un procedimiento transparente y eficaz que permita la comercialización de publicidad a través de la contratación de vendedores (locación de servicios) que puedan ser remunerados por comisión (porcentaje sobre las ventas publicitarias realizadas y cobradas).

El producto final que se obtiene derivado del proceso de comercialización son los segundos. publicitarios cuya venta permite la obtención de recursos. El producto se logra a través de distintos modos de comercialización publicitaria que a continuación se detallan: venta directa, venta indirecta y mediante agencias. En la actualidad se cuenta con una sola manera de comercialización publicitaria que es la denominada venta directa. La falta de un marco regulatorio de los procedimientos de la venta publicitaria atenta con la posibilidad de incrementar los ingresos recaudatorios de la radio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 59 - COMERCIALIZACION PUBLICITARIA

Para romper con esta lógica, es que se está avanzando en la conformación de un marco normativo que ampare la posibilidad de implementar las dos modalidades faltantes y señaladas en el punto anterior. Una está relacionada con la venta de segundos publicitarios contemplando el cobro de una comisión por la venta obtenida. Otra es la de contratar una agencia de publicidad que se encargue de realizar la comercialización publicitaria. De poder avanzar en el nuevo sistema de comercialización se podrá contar con una herramienta más eficaz y transparente a la hora de realizar la venta de publicidad. También, abre la posibilidad de incidir en el mercado publicitario en un plano de igualdad con los demás medios radiales. Con respecto a los potenciales anunciantes, obtendremos una respuesta más precisa una vez que podamos poner en marcha el nuevo esquema.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 60 - IMPRENTA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DIFUSION Y COORDINACION OPERATIVA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como función principal la de realizar una diversidad de impresiones para los diferentes organismos que solicitan impresiones, todos componentes del GCBA.

Se realizan impresiones de afiches, libros, revistas, formularios, folletos continuando con la publicación del boletín oficial del Gobierno de la Ciudad. Para la realización de estas tareas se cuenta con maquinarias especializadas a tal fin.

El objetivo es de poder completar la totalidad de las solicitudes de los diferentes sectores en un menor tiempo de impresión para lo que se preve la modernización de las maquinarias en forma progresiva

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 61 - ORNAMENTACION Y FESTEJOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO EJECUTIVO

DESCRIPCIÓN:

Este programa brinda apoyo ornamental, amplificación, iluminación y estructura en actos oficiales y comunitarios. Atiende a Organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a entidades comunitarias y de bien público dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Realza y brinda soporte a los actos oficiales y comunitarios, siendo aceptado el servicio por la calidad y la reconocida trayectoria de las Direcciones que lo brindan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 62 - ASESORAMIENTO, PATROCINIO Y CONTROL DE LEGALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PROCURACION GENERAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende la necesidad de representación y patrocinio de la ciudad donde se contraviertan sus derechos e intereses y defensa de su patrimonio. Presta la garantía de asegurar la legitimidad y legalidad de todo acto administrativo del Gobierno de la Ciudad. Como así también el servicio de instrucción de sumarios para investigación de hechos y conductas de los agentes del GCABA.

Es demandante todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a todo acto administrativo que requiera un control legal.

El programa busca obtener el correcto control de legalidad en el ámbito definido y una adecuada defensa de los intereses y patrimonio del GCABA.

La producción es acorde al volumen demandado, previéndose una máxima satisfacción de la demanda efectiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 64 - VINCULO CON LOS USUARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La relación entre los usuarios y los prestadores de servicios públicos requiere de un organismo que medie entre los mismos a los efectos de intervenir en la compleja trama de situaciones que se generan.

El objetivo de este programa, a través del vínculo con los usuarios, es regular la calidad de las prestaciones de los servicios públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

El mismo consta de una actividad primaria, que consiste en la capacitación de los usuarios y/o vecinos de la Ciudad mediante cursos, campañas, seminarios, talleres, etc., los cuales tienen como objetivo el hacer conocer a los mismos sobre sus derechos y obligaciones.

Dicha actividad genera, como efecto posterior, el poder realizar la actividad principal que consiste en receptar los reclamos de los usuarios con el fin de buscar la resolución de las mismas.

Partiendo de la realidad cotidiana de que todo usuario es, potencialmente, un emisor de quejas en oportunidad de la utilización de servicios, la meta de este programa consiste en lograr su plena satisfacción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 65 - CONTROL TECNICO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La prestación de los servicios públicos tiene asociados aspectos de diversas características y complejidades, por lo que se requiere de controles específicos a cada servicio.

Este programa tiene por objeto ejercer el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados en la Ciudad de Bs.As.

Dichas tareas son, por naturaleza, de supervisión y resultan de carácter preventivo en lo referente a la receptividad que hacen los usuarios de la misma.

Poder lograr que los prestadores de servicios públicos realicen su actividad con la mayor excelencia posible, resulta claramente la meta por alcanzar para este programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 66 - FISCALIZACION DEL JUEGO

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DEL JUEGO

DESCRIPCIÓN:

Considerando la gran oferta de juegos de azar se considera menester efectuar el relevamiento integral de los sitios destinados a tal fin. Del proceso integral de fiscalización surgirá la detección de puntos de venta de juego clandestinos; mientras que aquellos sitios que resulten habilitados deberán ser fiscalizados a los fines de detectar la existencia de incumplimientos a la normativa vigente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 67 - AUTOGESTION DE VECINOS EN VILLAS Y NHT

UNIDAD RESPONSABLE: PROGR.RADIC,INTEGRAC..Y TRANSF.VILLAS Y N.H.T

DESCRIPCIÓN:

La acción del Programa de Radicación, Integración de Villas y Núcleos Habitacionales se encuentra enmarcada entre los objetivos de orden público establecidos por la normativa vigente y debiendo ejecutar las políticas sociales implementadas por el gobierno.

En virtud de la cantidad de organismos que interactúan constantemente en la atención de los vecinos de las villas y núcleos habitacionales, el Programa de Radicación, Integración de Villas y Núcleos Habitacionales es el responsable de coordinar y difundir todos los esfuerzos que realizan las distintas áreas de gobierno, que se encuentran comprometidas con la resolución de la problemática social en las villas y núcleos habitacionales.

Siendo de vital importancia facilitar y apuntalar un espacio de carácter institucional, donde se fomente el diálogo y la participación de los distintos vecinos a través de sus representantes y dirigentes de los vecinos que habitan en villas y núcleos habitacionales. Permitiendo la definición de las estrategias comunes y metodologías que reconozcan la capacidad de autogestión de los propios vecinos, que garanticen por un lado la mejor calidad de vida para los mismos y, por el otro, encontrar una respuesta a las demandas y necesidades prioritarias en materia de infraestructura social y comunitaria.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2004 se implementó un programa de Autogestión de Proyectos de Vecinos de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios, el cual es una novedosa herramienta de gestión que permite generar un mecanismo ágil y flexible de financiamiento de materiales y mano de obra de los proyectos que surgen como demandas prioritarias de la propia población. A su vez, dicho programa incorpora trabajadores/as desocupados/as con baja y media calificación de la misma comunidad, o sea que residen en el mismo ámbito en que se desarrollan las obras.

Definir y conocer los problemas de los vecinos permite promover la solución a los mismos a través del programa de Autogestión dentro del ámbito de las Villas y Núcleos Habitacionales, siendo necesaria la provisión de materiales, logística y mano de obra necesarias para la concreción de pequeñas obras emblemáticas, como ser la construcción de veredas, pasillos, calles, plazas o espacios de esparcimiento, tendido de cañerías, luminarias etc.

Este programa está destinado a todos los vecinos de las Villas y Núcleos Habitacionales pertenecientes a la jurisdicción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 68 - CREDITOS LEY 341/964

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos. El problema se encuentra vinculado con el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones).

El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a los beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.

Los demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aportar de manera solidaria a un proyecto autogestionario de vivienda.

Las oportunidades se centran en el hecho de que los demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar los proyectos, asomándose, además, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandas y de relacionarse con el estado, saliendo de los modelos tradicionales.

El producto queda definido por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. La necesidad total se refiere a las familias interesadas en solicitar créditos, mientras que la revelada muestra las familias que inician solicitud de crédito.

El monto de los créditos se calcula a razón de \$48.300.- por familia, el que se desembolsa a lo largo de más de un ejercicio (o se liquida en un solo momento en el caso de los créditos individuales), según el plan de trabajo de cada obra y el grado de cumplimiento del mismo.

La cobertura en lo relativo a créditos otorgados alcanza, aproximadamente el 35% de la necesidad revelada. La diferencia entre la necesidad revelada y la total radica en que no toda la gente que se presenta interesada por los créditos es capaz de cumplir con los requisitos necesarios para seguir adelante con la operación, sea porque no se pudo organizar en cooperativa, sea porque no consiguió una vivienda en venta para comprar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 70 - COLONIA SOLA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la Ley Nº 459 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el IVC impulsa el programa de Rehabilitación del Conjunto Colonia Sola. El mismo tiene por objetivo normalizar la compra realizada por la Asociación Mutual Colonia Sola al Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE) del predio donde se asienta dicho conjunto habitacional en jurisdicción de la Estación Sola - ex línea Roca- del barrio de Barracas.

La implementación del programa involucra la compra del predio, rehabilitación integral, subdivisión y escrituración de las 71 viviendas que lo conforman. Dadas estas características se propone hacer un mix con la Ley Nº 341 con el fin de utilizar los créditos individuales contemplados en la misma para financiar esta operatoria. De este modo, se puede brindar la solución habitacional requerida y plantear una contraprestación para este servicio final sin caer en el subsidio asistencial.

Las necesidad total está definida por el número de familias que habitan el Conjunto Colonia Sola y coincide con la revelada que consiste en aquellas a ser beneficiadas con créditos. La cobertura de la misma podría llevarse a cabo íntegramente financiada con el presupuesto que surja de los mencionados créditos individuales de \$48.000 cada uno.

La ejecución del programa estará a cargo del IVC que dispone de personal capacitado en estos temas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 72 - REGISTRO DE PERSONAS EXTRAVIADAS - LEY Nº 1.156

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTMA

DESCRIPCIÓN:

Las personas adultas extraviadas como consecuencia de padecimientos mentales, sean incapaces declarados o no, comprende diversas situaciones: personas que se encuentran a cargo de sus respectivas familias y sufren padecimientos transitorios; personas que se encuentran internadas en establecimientos públicos o en clínicas privadas o personas que han sido declaradas incapaces declarados por un poder judicial que hoy no depende de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, tanto en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en la esfera Nacional existen diferentes efectores de políticas sociales y sanitarias que pueden llegar a dar albergue a estas personas sin que sus familiares tengan noticia de ello.

La creación de un registro de personas extraviadas como consecuencia de padecimientos mentales o de su incapacidad declarada fue establecida por la Ley Nº 1.156 a fines del año 2.003. Simultáneamente, el Decreto Nº 2.696/03 estableció entre las responsabilidades de la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima, la implementación de este registro.

Ello permite contar con un mecanismo para centralizar y entrecruzar la información sobre esas personas.

El contexto tiene particular importancia en el tema, ya que las acciones se orientan a trabajar en contacto con diferentes áreas del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires así como con organismos que no dependen del mismo: las Fuerzas de Seguridad y el Poder Judicial.

El programa tiende a incrementar la capacidad de respuesta del Estado frente a la problemática descrita, por lo que reviste carácter de permanente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 73 - GESTION DE RECURSOS FISICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo atender de manera sistemática las necesidades espaciales del Sector no Gubernamental, direccionar la resolución de la demanda espacial del Sector no Gubernamental hacia la implementación de proyectos de gestión asociada en aquellos bienes inmuebles de dominio privado y público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires susceptibles de este tipo de afectación, y asegurar la correspondencia entre proyectos, localizaciones y necesidades sociales.

Es por ello que los bienes inmuebles administrados por esta Unidad de Organización se utilizan para desarrollar las actividades propias de entidades de bien público, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y personas jurídicas en general.

En un contexto de paulatina pero inexorable transformación institucional de la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que implica la desconcentración de espacios de decisión sobre recursos concretos en materia política de desarrollo urbano y social, con particular importancia en la promoción de instancias definidas como de desarrollo local, el perfil de explotación del espacio público y el patrimonio estatal se presenta como escenario clave en el desenvolvimiento de esta dinámica.

En tal sentido, este programa se propone mejorar el perfil de utilización de los inmuebles de dominio privado y público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires afectados a cubrir las necesidades espaciales del Sector No Gubernamental por medio de la implementación en los mismos de proyectos de interés colectivo bajo la modalidad de Gestión Asociada. Asimismo, se busca promover procesos de desarrollo local en aquellos enclaves territoriales donde existan inmuebles propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires transferidos a organizaciones de la sociedad civil mediante la implementación en los mismos de proyectos de gestión asociada.

Cabe señalar que para lograr una mayor operatividad se está en proceso de renovación y actualización del equipamiento informático, se ha incorporado un programa de administración informatizada (PAI) que garantiza un mayor control y eficacia en el proceso administrativo de la Dirección y es inminente la implementación definitiva del Registro Único de Bienes Inmuebles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 75 - DESARROLLO NUEVOS JUEGOS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DEL JUEGO

DESCRIPCIÓN:

Este programa promoverá la implementación de juegos propios y el análisis de los juegos existentes previendo la modificación de los mismos en el caso de ser aconsejable. También deberá desarrollarse la confección de los reglamentos determinando los montos de las apuestas, premios y las modalidades de los sorteos. Deberán evaluarse las posibilidades de implementación de los juegos y los puntos de venta de los mismos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 78 - PROGRAMA DE RADICACION, INTEGRACION Y TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

El programa de radicación, integración y transformación de Villa, N.H.T y B° Carenciados (PRIT) destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social - urbana, tiene como objetivo: a) la Integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad; b) la radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar; c) mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

La Ciudad de Bs As, cuenta con 18 Villas concentradas en el área sur , constituidas por una población cercana a las 130.000 personas, distribuidas en 35.000 familias y 27.000 viviendas. Si bien la población de las Villas tiene una incidencia del 3,50% en relación a la población de la Ciudad, adquiere relevancia desde la perspectiva del desarrollo urbano, toda vez que éstas forman enclaves desvinculados de la ciudad albergando población en situación de emergencia habitacional; el 95% de las viviendas no cuentan con servicios de agua , cloaca y electricidad formal.

Este programa esta inserto en la política habitacional de la ciudad enmarcado en el Decreto Nº 206 , Ley 148 y Ordenanza 44 873 de la Ciudad .

La población está conformada por una mayoría de trabajadores urbanos desplazados del sistema laboral formal y por migración proveniente de países limítrofes, principalmente de Paraguay y Bolivia. La tasa de crecimiento de los últimos 4 años está en el orden del 22,5%. El perfil laboral de la población se caracteriza por la nula o escasa calificación, por lo que resulta precaria la condición de empleo de la mayoría de los habitantes. El 38,8% de las familias presenta un ingreso menor a \$ 500.- mensuales. Su agrupamiento territorial tiene como base común la generación de acciones que sustentan estrategias de supervivencia, generalmente consolidadas en torno a lazos de parentesco, origen o nacionalidad.

El Programa es encarado desde dos situaciones:1) el tratamiento de la emergencia; y 2) la transformación urbana. Contempla varias alternativas de intervención, las cuales se ejecutan simultáneamente, a saber: apertura de calles, construcción de viviendas, reordenamiento parcelario, obras de infraestructura y equipamiento comunitario, mantenimiento y mejoras y saneamiento ambiental.

La necesidad total se la identifica por medio de las familias a beneficiar que habitan en villas, NHT y B° carenciados, la necesidad revelada son las familias a beneficiar por obras de urbanización, y la meta del programa se medirá en familias beneficiadas por obras de urbanización.

Se considera un Programa permanente con una proyección de necesidades y problemas en continuo crecimiento, teniendo en cuenta la información estadística que muestra la sextuplicación de la población de villas en los últimos 20 años.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

**PROGRAMA Nº 78 - PROGRAMA DE RADICACION, INTEGRACION Y
TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLEOS
HABITACIONALES**

La falta de tierras disponibles para nuevos emprendimientos destinados a las familias afectadas por el Programa de Urbanización es hoy uno de los mayores inconvenientes que condicionan el avance en algunos de los barrios, asimismo en aquellos barrios donde se cuenta con viviendas para adjudicar a los afectados, la situación se hace difícil en cuanto no se cuenta con instrumentos jurídicos para los casos de intrusiones o de no cumplimientos de acuerdos de relocalización.

Las diferencias entre la demanda potencial y la demanda relevada surge de la falta de tierras y de que la pobreza urbana no solo se soluciona con vivienda sino que esta es una herramienta mas. La articulación de este programa con otras áreas de la ciudad, como empleo, capacitación, educación, potenciaría los alcances del programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 79 - REHABILITACION LA BOCA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

El Programa surge a partir de la necesidad de dar respuesta a los problemas habitacionales de los habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

Los pasos a seguir para llevar adelante la operatoria son los siguientes: a) compra, por parte del Instituto, del conventillo a rehabilitar; b) traslado temporario de los habitantes a un hogar de tránsito de propiedad del instituto; c) realizar las tareas de rehabilitación y refacción necesarias; d) adjudicar las unidades habitacionales recuperadas a las familias mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios; e) comenzar nuevamente el proceso con otro conventillo.

No solo se busca dar solución a las familias de escasos recursos que viven en ellos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

El universo de familias que habita los distintos conventillos esta compuesto en su mayoría por personas de escasos recursos o, carente de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

La meta del programa se mide en familias beneficiadas por obras de rehabilitación, como respuesta clara y contundente frente a los graves problemas habitacionales que soportan sus habitantes y, a través de ella la transformación y recuperación del patrimonio urbano.

Uno de los recursos que condiciona la producción es la falta de hogares de tránsito donde trasladar interinamente a los ocupantes de los conventillos a rehabilitar, impidiendo la realización de obras simultáneas. Este es uno de los factores que impide achicar la brecha entre la necesidad total (Familias a beneficiar que habitan en conventillos y hogares de tránsito del IVC) y la necesidad revelada (Familias a beneficiar por obras de rehabilitación).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 80 - REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Rehabilitación de Conjuntos Urbanos IVC nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construido por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes. Responde a los convenios tripartitos 148, Ley 621-623-625-177 y acuerdos posteriores entre el IVC, la Legislatura porteña y delegados barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del Instituto que fueran recuperadas a través del programa de Regularización Dominial y Consorcial y que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios. La meta del programa se mide por la cantidad de familias beneficiadas por obras de rehabilitación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 81 - OPERATORIA EX AU3

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad anexar al trazado urbano la traza de la ex autopista AU 3. Con este fin, el Instituto interviene brindando soluciones habitacionales a todas aquellas personas que están intrusando tanto los edificios que en su momento fueron confiscados por el gobierno como los espacios vacíos que quedaron sobre la traza.

La operatoria se lleva adelante mediante diferentes modalidades, las cuales siempre implican el otorgamiento de un crédito hipotecario según la Resolución Nº 803/SS/02 de hasta \$56.000, y son las siguientes: a) reubicación en una vivienda fuera de la traza; b) rehabilitación de edificios que quedaron sobre la traza, ubicando a sus habitantes durante el término de la obra en un hogar transitorio, para luego adjudicarles una de las unidades recuperadas; c) construcción de edificios nuevos tanto en la traza como fuera de ella.

Estas soluciones son exclusivamente para aquellas familias que fueron censadas en el año 1998 por la Gerencia. En la actualidad hay un total de 1.200 familias ocupando espacios en toda la traza, y están compuestas, en su mayoría, por personas de escasos recursos o carentes de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 82 - MEJOR VIVIR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste el otorgamiento de créditos a familias propietarias de inmuebles con carencias edilicias. El mismo será otorgado hasta la suma de \$ 13.500 cada uno.

La particularidad del programa, consiste en que no se le hará entrega del efectivo, sino que por intermedio del proceso de Licitación Pública, se procederá a la refacción solicitada por los beneficiarios.

Dicho emprendimiento será financiado por el Estado Nacional, de acuerdo al convenio firmado oportunamente entre éste y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 83 - ASESORAMIENTO Y PATROCINIO GRATUITO

UNIDAD RESPONSABLE: PROCURACION GENERAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende la necesidad de asesoramiento, representación y patrocinio jurídico a los contribuyentes de bajos recursos del GCABA. Es demandante del servicio cualquier vecino de bajos recursos que lo requiera. El producto del programa es el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito. Se prevee una máxima satisfacción de la demanda efectiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 84 - SUBSIDIO EX COMBATIENTES MALVINAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

La actuación y la situación por la que atravesaron los Ex Combatientes de Malvinas nacidos o residentes (al momento de la convocatoria) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido justamente reconocida a través de la sanción de la Ley 1.075 y su Decreto Reglamentario Nº 90 GCBA/2004.

En la misma se establece la creación de un Registro de Ex Combatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich e Islas del Atlántico Sur y el otorgamiento de un subsidio mensual, vitalicio y hereditario.

El objetivo de este programa es realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa mencionada.

La población beneficiaria son los Ex Combatientes que hayan integrado las Fuerzas Armadas y de Seguridad, ya sea en calidad de soldados conscriptos o personal de las Fuerzas Armadas que se encuentre en situación de retiro sin haberes o baja voluntaria. Abarca también a los civiles, que cumpliendo funciones de servicio o de apoyo a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, se encontraban en el lugar donde se desarrolló la acción bélica.

El programa alcanza a los Ex Combatientes y a los derecho habientes que establece la normativa, por lo cual el programa reviste carácter permanente, al igual que las gestiones de supervisión y control del pago.

La meta del programa son los subsidios pagados a los Ex Combatientes de Malvinas. El monto de los subsidios estimados a pagar para el año 2005 es de novecientos pesos por mes. Este dato surge del total de los presentados durante el ejercicio 2.004, aunque es posible que se presente un mínimo incremento.

Se estima que la necesidad potencial y la revelada en este programa, será prácticamente coincidente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 85 - PORTAL WEB DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Estructura que ofrece contenidos informativos y servicios transaccionales de la Ciudad a través de Internet

Esta estructura permitirá:

- Continuar atendiendo a las 4.000.000 de páginas consultadas mensualmente.
- Poder sostener el crecimiento de este medio que va desarrollando nuevas formas de gestión y participación que se traducen en procesos sociales, económicos y culturales de integración ciudadana, promoviendo al mismo tiempo la transparencia, el control y la participación ciudadana.
- Continuar incorporando nuevos servicios en línea que se traducen en un gran ahorro operativo para los ciudadanos y para la Administración Gubernamental.

El objetivo de esta unidad es consolidar el Portal Web del GobBsAs como un canal de comunicación estructurado y permanente que pueda mantener y continuar incorporando nuevos servicios informativos y transaccionales, promoviendo el acceso a la información, la transparencia, el control y la participación ciudadana.

Para ello se planteó:

- Llevar adelante la gestión del Portal Web y mantener una estructura funcional y operativa que permita sostener las demandas de servicios actuales.
- Incorporar nuevos servicios web informativos y transaccionales coordinando con las áreas la incorporación progresiva de los mismos.
- Generar los desarrollos, mecanismos y capacitación necesarios para permitir que las áreas, con sus propios recursos, accedan a la creación y mantenimiento de contenidos y servicios dentro del portal.

Unificación de criterios en la estrategia comunicacional en lo institucional / político, en el desarrollo temático y en lo técnico de los desarrollos web del GCBA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 86 - COMUNICACION SOCIAL Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Las funciones principales son los análisis y monitoreo de medios, la producción de audiovisuales, la relación con los medios barriales, los programas de comunicación internacional de turismo y el registro de medios barriales

Se espera que desde la esta área se coordinen las acciones comunicacionales para las diferentes jurisdicciones del GCBA monitoreando y revelando las diversas demandas de la población.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 87 - VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana, con aporte de tierra, proyecto.

La población objetivo son personas de nivel medio, y bajo carente de vivienda propia, que por sus ingresos no puede acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario

El programa agiliza la búsqueda y compra de tierras con destino específico para satisfacer esta demanda, lo cual conlleva a la movilización del mercado inmobiliario de tierras en sectores de la ciudad históricamente deprimidos, velando siempre por el equilibrio en dichas operaciones toda vez que una desmesurada ejecución de este programa traería aparejado una excesiva suba en los valores de mercado de las tierras involucradas.

Dentro de este programa se encuentra la finalización de las Obras encaradas bajo el proyecto Terreno, Proyecto y Construcción. La característica de este proyecto esta dada en que los beneficiarios podran elegir dentro de las obras encaradas ubicación, edificio y vivienda. Sus terminaciones obedecen a niveles de calidad exigidos por el BHN, cuyas hipotecas pueden incorporarse al mercado fiduciario, mediante su securitización, lo cual conlleva a la retroalimentación del sistema financiero.

Otro proyecto a encarar en el 2005, es el del ámbito de cooperativas, sindicatos, y otros grupos sociales, que deberán presentar dentro de este programa proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

Las meta del programa se mide por viviendas nuevas construidas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 90 - RELACIONES POLITICO INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GABINETE

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo garantizar la coordinación, gestión y seguimiento de las unidades Dirección General de Asuntos Políticos y Legislativos y Dirección General Electoral. Asimismo, contempla la realización de las tareas de ejecución del programa de Colectividades, y aquellas asignadas y delegadas por la Jefatura de Gabinete en materia de relaciones institucionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 91 - PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GABINETE

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo garantizar la coordinación, gestión e implementación de las políticas de prevención adoptadas por el Comité de Prevención y Seguridad para Eventos Deportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además de articular las tareas de las áreas que conforman el Comité, se realizarán campañas de difusión en materia de seguridad en eventos deportivos, a los fines de hacer conocer a la comunidad las conductas sancionables por la legislación vigente.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GOBIERNO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 482.614 |
| Personal permanente | 214.722 |
| Asignaciones familiares | 4.953 |
| Gabinete de autoridades superiores | 262.939 |
| Bienes de consumo | 108.100 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 38.000 |
| Textiles y vestuario | 5.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 3.000 |
| Productos de cuero y caucho | 1.600 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.000 |
| Productos metálicos | 1.000 |
| Otros bienes de consumo | 54.000 |
| Servicios no personales | 596.436 |
| Servicios básicos | 141.436 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 8.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 250.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 127.000 |
| Otros servicios | 70.000 |
| Bienes de uso | 10.900 |
| Maquinaria y equipo | 10.900 |
| Transferencias | 12.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 12.000 |
| TOTAL | 1.210.050 |

Programa:2 ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFE DE GOBIERNO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES VICEJEFE DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: VICE JEFE DE GOBIERNO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 676.784 |
| Personal permanente | 437.168 |
| Asignaciones familiares | 5.241 |
| Gabinete de autoridades superiores | 234.375 |
| Bienes de consumo | 150.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 6.500 |
| Textiles y vestuario | 8.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 74.200 |
| Productos de cuero y caucho | 2.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.000 |
| Productos metálicos | 500 |
| Otros bienes de consumo | 55.800 |
| Servicios no personales | 724.098 |
| Servicios básicos | 5.048 |
| Alquileres y derechos | 6.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 526.250 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 16.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 102.000 |
| Otros servicios | 66.400 |
| Bienes de uso | 60.000 |
| Maquinaria y equipo | 59.000 |
| Activos intangibles | 1.000 |
| TOTAL | 1.610.882 |

Programa:3 ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GABINETE

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES JEFE DE GABINETE

Unidad Ejecutora: JEFE DE GABINETE

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 2.114.969 |
| Personal permanente | 1.809.614 |
| Asignaciones familiares | 33.528 |
| Gabinete de autoridades superiores | 271.827 |
| Bienes de consumo | 393.880 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 8.300 |
| Textiles y vestuario | 2.800 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 56.900 |
| Productos de cuero y caucho | 1.700 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 243.180 |
| Productos de minerales no metálicos | 3.000 |
| Productos metálicos | 2.400 |
| Otros bienes de consumo | 75.600 |
| Servicios no personales | 1.878.066 |
| Servicios básicos | 332.451 |
| Alquileres y derechos | 25.520 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 33.200 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.110.862 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 15.000 |
| Publicidad y propaganda | 209.942 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 32.000 |
| Otros servicios | 119.091 |
| Bienes de uso | 73.150 |
| Maquinaria y equipo | 71.650 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.500 |
| Transferencias | 1.326.060 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 261.080 |
| Transferencias a universidades nacionales | 1.064.980 |
| TOTAL | 5.786.125 |

Programa:4 ACTIVIDADES CENTRALES INSTITUTO DEL JUEGO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES INSTITUTO DEL JUEGO

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DEL JUEGO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.400.000 |
| Personal permanente | 962.475 |
| Gabinete de autoridades superiores | 437.525 |
| Bienes de consumo | 209.600 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 114.500 |
| Otros bienes de consumo | 95.100 |
| Servicios no personales | 1.818.560 |
| Servicios básicos | 300.000 |
| Alquileres y derechos | 166.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 50.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 692.560 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 150.000 |
| Publicidad y propaganda | 350.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 110.000 |
| Bienes de uso | 220.000 |
| Maquinaria y equipo | 220.000 |
| TOTAL | 3.648.160 |

**Programa:5 ACTIVIDADES CENTRALES CONSEJO DERECHOS
NINA/OS Y ADOLESCENTES**

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONSEJO DERECHOS NINAS/OS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 661.160 |
| Personal permanente | 320.267 |
| Asignaciones familiares | 2.667 |
| Gabinete de autoridades superiores | 338.226 |
| Bienes de consumo | 16.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 6.000 |
| Otros bienes de consumo | 8.500 |
| Servicios no personales | 484.056 |
| Servicios básicos | 244.556 |
| Alquileres y derechos | 70.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 8.800 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 86.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 37.200 |
| Publicidad y propaganda | 5.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 27.000 |
| Otros servicios | 5.000 |
| Transferencias | 22.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 22.000 |
| TOTAL | 1.183.216 |

Programa:6 ACTIVIDADES CENTRALES ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Unidad Ejecutora: ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 5.718.000 |
| Personal permanente | 5.650.174 |
| Asignaciones familiares | 67.826 |
| Bienes de consumo | 89.549 |
| Textiles y vestuario | 1.165 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 53.001 |
| Otros bienes de consumo | 35.383 |
| Servicios no personales | 2.168.000 |
| Servicios básicos | 206.200 |
| Alquileres y derechos | 386.200 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 44.600 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.100.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 29.500 |
| Publicidad y propaganda | 350.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 32.000 |
| Otros servicios | 19.500 |
| Bienes de uso | 388.700 |
| Maquinaria y equipo | 388.700 |
| TOTAL | 8.364.249 |

Programa:7 ACTIVIDADES CENTRALES AL INSTITUTO DE VIVIENDA

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES AL INSTITUTO DE VIVIENDA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 15.199.999 |
| Personal permanente | 15.019.697 |
| Asignaciones familiares | 180.302 |
| Servicios no personales | 1.921.560 |
| Servicios básicos | 300.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.139.911 |
| Publicidad y propaganda | 166.000 |
| Otros servicios | 315.649 |
| Transferencias | 602.691 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 390.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 212.691 |
| TOTAL | 17.724.250 |

Programa:9 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 166.985 |
| Personal permanente | 109.126 |
| Asignaciones familiares | 1.440 |
| Gabinete de autoridades superiores | 56.419 |
| Bienes de consumo | 26.420 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.600 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 19.500 |
| Otros bienes de consumo | 3.320 |
| Servicios no personales | 371.720 |
| Servicios básicos | 9.125 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.560 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 275.640 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 21.440 |
| Otros servicios | 63.955 |
| Bienes de uso | 12.100 |
| Maquinaria y equipo | 12.100 |
| TOTAL | 577.225 |

Programa:10 RECUPERACION DE LA MEMORIA EX CENTRO CLANDESTINO

Descripción: RECUPERACION DE LA MEMORIA EX-CENTRO CLANDESTINO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 66.777 |
| Personal permanente | 63.323 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.454 |
| Bienes de consumo | 2.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 400 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 300 |
| Otros bienes de consumo | 1.300 |
| Servicios no personales | 59.222 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 600 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 31.872 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 13.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.750 |
| Otros servicios | 11.500 |
| Bienes de uso | 2.700 |
| Maquinaria y equipo | 2.700 |
| Transferencias | 12.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 12.000 |
| TOTAL | 142.699 |

Programa:16 RELACIONES INTERNACIONALES

Descripción: RELACIONES INTERNACIONALES

Unidad Ejecutora: VICE JEFE DE GOBIERNO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 153.190 |
| Personal permanente | 150.893 |
| Asignaciones familiares | 2.297 |
| Bienes de consumo | 39.850 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 12.500 |
| Productos metálicos | 1.000 |
| Otros bienes de consumo | 26.350 |
| Servicios no personales | 808.440 |
| Servicios básicos | 20.190 |
| Alquileres y derechos | 1.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 215.750 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 207.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 206.000 |
| Otros servicios | 157.000 |
| Bienes de uso | 36.000 |
| Maquinaria y equipo | 34.000 |
| Activos intangibles | 2.000 |
| TOTAL | 1.037.480 |

Programa:17 ASUNTOS BILATERALES

Descripción: ASUNTOS BILATERALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 88.028 |
| Personal permanente | 58.972 |
| Gabinete de autoridades superiores | 29.056 |
| Bienes de consumo | 26.200 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 9.200 |
| Otros bienes de consumo | 15.000 |
| Servicios no personales | 333.327 |
| Servicios básicos | 10.227 |
| Alquileres y derechos | 15.600 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 600 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 180.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 4.900 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 102.000 |
| Otros servicios | 20.000 |
| Bienes de uso | 19.000 |
| Maquinaria y equipo | 19.000 |
| Transferencias | 39.300 |
| Transferencias a universidades nacionales | 14.400 |
| Transferencias al exterior | 24.900 |
| TOTAL | 505.855 |

Programa:19 ASISTENCIA AL VECINO EN EMERGENCIA

Descripción: ASISTENCIA AL VECINO EN EMERGENCIA

Unidad Ejecutora: JEFE DE GABINETE

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 239.750 |
| Otros bienes de consumo | 239.750 |
| Servicios no personales | 335.483 |
| Servicios básicos | 18.433 |
| Otros servicios | 317.050 |
| Bienes de uso | 70.000 |
| Maquinaria y equipo | 70.000 |
| Transferencias | 2.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 2.000 |
| TOTAL | 647.233 |

Programa:20 MONITOREO INTEGRAL DE LA GESTION

Descripción: MONITOREO INTEGRAL DE LA GESTION

Unidad Ejecutora: JEFE DE GABINETE

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 26.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 3.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 10.000 |
| Servicios no personales | 2.225.433 |
| Servicios básicos | 18.433 |
| Alquileres y derechos | 20.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 6.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 160.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 2.000.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 11.000 |
| Otros servicios | 10.000 |
| Bienes de uso | 50.500 |
| Maquinaria y equipo | 50.500 |
| Transferencias | 110.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 50.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 60.000 |
| TOTAL | 2.411.933 |

Programa:21 ENLACE DE LA GESTION DE GOBIERNO

Descripción: ENLACE DE LA GESTION DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 144.928 |
| Personal permanente | 114.348 |
| Asignaciones familiares | 1.524 |
| Gabinete de autoridades superiores | 29.056 |
| Bienes de consumo | 30.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.800 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 12.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.500 |
| Otros bienes de consumo | 10.800 |
| Servicios no personales | 263.531 |
| Servicios básicos | 159.831 |
| Alquileres y derechos | 4.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.100 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 90.600 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 4.000 |
| Otros servicios | 4.000 |
| Bienes de uso | 4.500 |
| Maquinaria y equipo | 4.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 500 |
| Transferencias | 38.690 |
| Transferencias a universidades nacionales | 38.690 |
| TOTAL | 482.249 |

Programa:22 RESPONSABILIDAD SOCIAL

Descripción: RESPONSABILIDAD SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 8.058 |
| Personal permanente | 7.996 |
| Asignaciones familiares | 62 |
| Bienes de consumo | 18.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 650 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 13.650 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.000 |
| Servicios no personales | 290.793 |
| Servicios básicos | 164.393 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 126.400 |
| Bienes de uso | 5.000 |
| Maquinaria y equipo | 5.000 |
| TOTAL | 322.151 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|-----------------------|-----------------------|----------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | PROYECTOS DE ACUERDOS | ACUERDO | 10 |
| Produccion en Proceso | ACUERDOS EN PROCESO | ACUERDO | 1 |
| Meta | ACUERDOS FIRMADOS | ACUERDO | 9 |

Programa:23 RELACION CON LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Descripción: RELACION CON LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 4.029 |
| Personal permanente | 3.998 |
| Asignaciones familiares | 31 |
| Bienes de consumo | 5.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 800 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.800 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.900 |
| Otros bienes de consumo | 1.000 |
| Servicios no personales | 247.580 |
| Servicios básicos | 170.780 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 75.600 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.200 |
| Bienes de uso | 1.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.000 |
| TOTAL | 258.109 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | ACTUACIONES ENTRANTES | ACTUACION | 10.000 |
| Produccion en Proceso | ACTUACIONES EN PROCESO | ACTUACION | 2.000 |
| Meta | ACTUACIONES SALIENTES | ACTUACION | 8.000 |

Programa:24 REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS

Descripción: REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 26.862 |
| Personal permanente | 26.654 |
| Asignaciones familiares | 208 |
| Bienes de consumo | 69.920 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.800 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 51.320 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 9.000 |
| Otros bienes de consumo | 6.800 |
| Servicios no personales | 1.010.780 |
| Servicios básicos | 163.480 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 6.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 841.300 |
| Bienes de uso | 60.000 |
| Maquinaria y equipo | 50.000 |
| Activos intangibles | 10.000 |
| TOTAL | 1.167.562 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|-----------------------|------------------------------------|----------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS BENEFICIARIAS A REGISTRAR | FAMILIA BENEFICIARIA | 70.000 |
| Produccion en Proceso | FAMILIAS BENEFICIARIAS A REGISTRAR | FAMILIA BENEFICIARIA | 10.000 |
| Meta | FAMILIAS BENEFICIARIAS REGISTRADAS | FAMILIA BENEFICIARIA | 60.000 |

Programa:25 JARDINES MATERNALES

Descripción: JARDINES MATERNALES
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 400.822 |
| Personal permanente | 397.686 |
| Asignaciones familiares | 3.136 |
| Bienes de consumo | 36.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.000 |
| Textiles y vestuario | 4.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 11.800 |
| Productos de minerales no metálicos | 2.250 |
| Otros bienes de consumo | 10.250 |
| Servicios no personales | 81.392 |
| Servicios básicos | 21.592 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 59.800 |
| Bienes de uso | 17.000 |
| Maquinaria y equipo | 17.000 |
| TOTAL | 535.514 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | NIÑOS QUE SOLICITAN ATENCION | NINO | 200 |
| Produccion en Proceso | NIÑOS EN LISTA DE ESPERA | NIÑO | 30 |
| Meta | NIÑOS ATENDIDOS | NIÑO | 170 |

Programa:26 EDIFICIOS CENTRALES

Descripción: EDIFICIOS CENTRALES
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COORDINACION Y SEGUIMIENTO
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 3.167.304 |
| Personal permanente | 3.051.128 |
| Asignaciones familiares | 116.176 |
| Bienes de consumo | 542.400 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 23.000 |
| Textiles y vestuario | 27.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 11.000 |
| Productos de cuero y caucho | 13.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 110.600 |
| Productos de minerales no metálicos | 109.850 |
| Productos metálicos | 44.050 |
| Minerales | 3.900 |
| Otros bienes de consumo | 200.000 |
| Servicios no personales | 1.980.995 |
| Servicios básicos | 172.605 |
| Alquileres y derechos | 496.614 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.126.176 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 173.600 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 8.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 4.000 |
| Bienes de uso | 227.000 |
| Maquinaria y equipo | 154.000 |
| Equipo de seguridad | 70.000 |
| Activos intangibles | 3.000 |
| TOTAL | 5.917.699 |

Programa:27 SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

Descripción: SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DEL G.C.B.A.

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 100.839 |
| Personal permanente | 71.783 |
| Gabinete de autoridades superiores | 29.056 |
| Bienes de consumo | 212.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 3.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 62.500 |
| Otros bienes de consumo | 147.000 |
| Servicios no personales | 1.560.527 |
| Servicios básicos | 24.027 |
| Alquileres y derechos | 47.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 18.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.430.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 10.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.000 |
| Otros servicios | 30.000 |
| Bienes de uso | 280.000 |
| Maquinaria y equipo | 205.000 |
| Activos intangibles | 75.000 |
| Transferencias | 100.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 30.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 70.000 |
| TOTAL | 2.253.866 |

Programa:28 CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Descripción: CONSEJO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
Unidad Ejecutora: COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 8.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 800 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.200 |
| Otros bienes de consumo | 2.000 |
| Servicios no personales | 26.019 |
| Servicios básicos | 2.019 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 20.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.000 |
| Otros servicios | 3.000 |
| TOTAL | 34.019 |

Programa:29 COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

Descripción: COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO
Unidad Ejecutora: COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 238.459 |
| Personal permanente | 119.422 |
| Asignaciones familiares | 1.650 |
| Gabinete de autoridades superiores | 117.387 |
| Bienes de consumo | 12.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.000 |
| Otros bienes de consumo | 6.800 |
| Servicios no personales | 121.720 |
| Servicios básicos | 2.020 |
| Alquileres y derechos | 16.920 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 20.280 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 60.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 14.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 5.500 |
| Otros servicios | 3.000 |
| Bienes de uso | 7.000 |
| Maquinaria y equipo | 7.000 |
| Transferencias | 267.500 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 230.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 17.500 |
| Transferencias al exterior | 20.000 |
| TOTAL | 646.979 |

**Programa:30 COMISION PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON
NECESIDADES ESPECIALES**

Descripción: COMISION PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON
NECESIDADES ESPECIALES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 87.500 |
| Personal permanente | 84.046 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.454 |
| Bienes de consumo | 4.400 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.800 |
| Otros bienes de consumo | 2.100 |
| Servicios no personales | 62.230 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 44.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 10.630 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 7.000 |
| Otros servicios | 600 |
| TOTAL | 154.130 |

Programa:31 PROMOCION Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Descripción: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 83.013 |
| Personal permanente | 60.943 |
| Asignaciones familiares | 736 |
| Gabinete de autoridades superiores | 21.334 |
| Bienes de consumo | 25.621 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.781 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.726 |
| Otros bienes de consumo | 19.114 |
| Servicios no personales | 265.905 |
| Servicios básicos | 101 |
| Alquileres y derechos | 9.600 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.314 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 154.820 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 30.170 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 14.900 |
| Otros servicios | 54.000 |
| Bienes de uso | 8.750 |
| Maquinaria y equipo | 6.875 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.875 |
| Transferencias | 148.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 104.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 44.000 |
| TOTAL | 531.289 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | ACCIONES DE DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS A REALIZAR | ACCION DE DIFUSION A REALIZAR | 180 |
| Meta | ACCIONES DE DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS REALIZADAS | ACCION DE DIFUSION REALIZADA | 169 |

Programa:32 PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS

Descripción: PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 87.021 |
| Personal permanente | 37.593 |
| Asignaciones familiares | 3.072 |
| Gabinete de autoridades superiores | 46.356 |
| Bienes de consumo | 9.705 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 311 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 576 |
| Productos metálicos | 628 |
| Otros bienes de consumo | 8.190 |
| Servicios no personales | 109.480 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 81.980 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 15.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.500 |
| Otros servicios | 10.000 |
| Transferencias | 38.600 |
| Transferencias a universidades nacionales | 38.600 |
| TOTAL | 244.806 |

Programa:33 CEREMONIAL DEL GCBA.

Descripción: CEREMONIAL DEL GCBA.

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO
EJECUTIVO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 616.523 |
| Personal permanente | 575.607 |
| Asignaciones familiares | 11.860 |
| Gabinete de autoridades superiores | 29.056 |
| Bienes de consumo | 99.207 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 5.705 |
| Textiles y vestuario | 22.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 10.304 |
| Productos de cuero y caucho | 2.000 |
| Otros bienes de consumo | 59.198 |
| Servicios no personales | 231.682 |
| Servicios básicos | 13.688 |
| Alquileres y derechos | 3.132 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 5.201 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 100.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 5.284 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 67.122 |
| Otros servicios | 37.255 |
| Bienes de uso | 22.600 |
| Maquinaria y equipo | 22.600 |
| Transferencias | 56.728 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 56.728 |
| TOTAL | 1.026.740 |

Programa:34 RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE LA MEMORIA

Descripción: RESGUARDO Y TRANSMISION DE LA MEMORIA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 6.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.600 |
| Otros bienes de consumo | 4.500 |
| Servicios no personales | 39.806 |
| Servicios básicos | 606 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 34.200 |
| Otros servicios | 5.000 |
| Bienes de uso | 5.000 |
| Maquinaria y equipo | 5.000 |
| Transferencias | 6.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 6.000 |
| TOTAL | 57.406 |

Programa:35 ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Descripción: ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 63.011 |
| Personal permanente | 33.955 |
| Gabinete de autoridades superiores | 29.056 |
| Bienes de consumo | 12.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.400 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.000 |
| Otros bienes de consumo | 9.900 |
| Servicios no personales | 96.800 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 66.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 7.500 |
| Otros servicios | 22.300 |
| Bienes de uso | 4.000 |
| Maquinaria y equipo | 3.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.000 |
| Transferencias | 11.628 |
| Transferencias a universidades nacionales | 11.628 |
| TOTAL | 187.739 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | VICTIMAS DE DELITO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES | VICTIMA DE DELITO | 160.000 |
| Necesidad Revelada | VICTIMAS DE DELITO A ASISTIR | VICTIMA DE DELITO | 5.200 |
| Meta | VICTIMAS DE DELITO ASISTIDAS | VICTIMA DE DELITO ASISTIDA | 300 |

Programa:36 PREVENCIÓN DE LA REVICTIMIZACIÓN

Descripción: PREVENCIÓN DE LA REVICTIMIZACIÓN

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PÚBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 38.309 |
| Personal permanente | 38.309 |
| Bienes de consumo | 7.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 500 |
| Otros bienes de consumo | 6.600 |
| Servicios no personales | 87.806 |
| Servicios básicos | 706 |
| Alquileres y derechos | 16.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 61.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 5.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.500 |
| Otros servicios | 2.400 |
| Bienes de uso | 1.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.000 |
| Transferencias | 5.814 |
| Transferencias a universidades nacionales | 5.814 |
| TOTAL | 140.529 |

Programa:37 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Descripción: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 167.564 |
| Personal permanente | 164.089 |
| Asignaciones familiares | 3.475 |
| Bienes de consumo | 31.403 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 7.300 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.000 |
| Otros bienes de consumo | 16.603 |
| Servicios no personales | 167.219 |
| Servicios básicos | 2.019 |
| Alquileres y derechos | 22.800 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 9.350 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 91.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 3.150 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 600 |
| Otros servicios | 38.300 |
| TOTAL | 366.186 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|------------------------------------|----------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | POBLACION INTERESADA EN PARTICIPAR | PERSONA | 10.200 |
| Meta | POBLACION PARTICIPANTE | PERSONA PARTICIPANTE | 9.440 |

Programa:38 AUDIENCIAS PUBLICAS

Descripción: AUDIENCIAS PUBLICAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 70.488 |
| Personal permanente | 60.270 |
| Asignaciones familiares | 2.954 |
| Gabinete de autoridades superiores | 7.264 |
| Bienes de consumo | 5.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.500 |
| Otros bienes de consumo | 3.000 |
| Servicios no personales | 68.575 |
| Servicios básicos | 18.675 |
| Alquileres y derechos | 7.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 38.900 |
| Otros servicios | 3.000 |
| TOTAL | 144.563 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | AUDIENCIAS PUBLICAS CONVOCADAS | AUDIENCIA PUBLICA | 8 |
| Meta | AUDIENCIAS PUBLICAS REALIZADAS | AUDIENCIA PUBLICA | 8 |

Programa:39 ORGANIZACION POLITICO INSTITUCIONAL

Descripción: ORGANIZACION POLITICO INSTITUCIONAL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 310.384 |
| Personal permanente | 281.067 |
| Asignaciones familiares | 7.526 |
| Gabinete de autoridades superiores | 21.791 |
| Bienes de consumo | 22.522 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 274 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 6.185 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.000 |
| Productos metálicos | 400 |
| Otros bienes de consumo | 11.663 |
| Servicios no personales | 254.083 |
| Servicios básicos | 16.658 |
| Alquileres y derechos | 18.700 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 5.055 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 183.100 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 13.210 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 5.535 |
| Otros servicios | 11.825 |
| Bienes de uso | 22.650 |
| Maquinaria y equipo | 22.500 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 150 |
| Transferencias | 1.455.200 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 1.400.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 55.200 |
| TOTAL | 2.064.839 |

Programa:40 GESTION ELECTORAL

Descripción: GESTION ELECTORAL
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ELECTORAL
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 103.163 |
| Personal permanente | 74.107 |
| Gabinete de autoridades superiores | 29.056 |
| Bienes de consumo | 741.888 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 650 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 736.827 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 534 |
| Otros bienes de consumo | 3.877 |
| Servicios no personales | 2.813.084 |
| Servicios básicos | 912 |
| Alquileres y derechos | 95.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 12.374 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 829.098 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 1.850.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 11.700 |
| Otros servicios | 14.000 |
| Bienes de uso | 1.634.900 |
| Maquinaria y equipo | 1.533.650 |
| Activos intangibles | 101.250 |
| Transferencias | 1.445.000 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 1.415.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 30.000 |
| TOTAL | 6.738.035 |

Programa:41 ACCESO A LA INFORMACION

Descripción: ACCESO A LA INFORMACION
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 11.134 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.840 |
| Otros bienes de consumo | 9.294 |
| Servicios no personales | 118.695 |
| Servicios básicos | 1.045 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 3.750 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 113.900 |
| Bienes de uso | 26.210 |
| Maquinaria y equipo | 26.210 |
| TOTAL | 156.039 |

Programa:42 ASISTENCIA LEGAL Y NORMATIVA

Descripción: ASISTENCIA LEGAL Y NORMATIVA
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 262.292 |
| Personal permanente | 143.288 |
| Asignaciones familiares | 1.610 |
| Gabinete de autoridades superiores | 117.394 |
| Bienes de consumo | 21.793 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.200 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.150 |
| Otros bienes de consumo | 16.443 |
| Servicios no personales | 150.489 |
| Servicios básicos | 43.869 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.480 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 80.885 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 23.020 |
| Otros servicios | 1.235 |
| Bienes de uso | 15.260 |
| Maquinaria y equipo | 12.960 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 2.300 |
| Transferencias | 130.968 |
| Transferencias a universidades nacionales | 130.968 |
| TOTAL | 580.802 |

Programa:43 GESTION DE DOCUMENTACION

Descripción: GESTION DE DOCUMENTACION

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.269.944 |
| Personal permanente | 1.192.407 |
| Asignaciones familiares | 49.518 |
| Gabinete de autoridades superiores | 28.019 |
| Bienes de consumo | 253.989 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.370 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 75.708 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 58.259 |
| Otros bienes de consumo | 118.652 |
| Servicios no personales | 403.892 |
| Servicios básicos | 20.638 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 14.594 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 326.316 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 18.000 |
| Otros servicios | 24.344 |
| Bienes de uso | 405.685 |
| Maquinaria y equipo | 405.685 |
| TOTAL | 2.333.510 |

Programa:44 COORDINACION LEGAL

Descripción: COORDINACION LEGAL
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.COORDINACION LEGAL
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 487.025 |
| Personal permanente | 450.047 |
| Asignaciones familiares | 7.922 |
| Gabinete de autoridades superiores | 29.056 |
| Bienes de consumo | 33.722 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 9.275 |
| Otros bienes de consumo | 24.447 |
| Servicios no personales | 507.273 |
| Servicios básicos | 1.568 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 16.905 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 381.600 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 90.200 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.000 |
| Otros servicios | 15.000 |
| Bienes de uso | 235.510 |
| Maquinaria y equipo | 233.370 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 2.140 |
| TOTAL | 1.263.530 |

Programa:45 TITULARIDADES DE DOMINIO

Descripción: TITULARIDADES DE DOMINIO

Unidad Ejecutora: ESCRIBANIA GENERAL

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 885.011 |
| Personal permanente | 727.478 |
| Asignaciones familiares | 12.592 |
| Gabinete de autoridades superiores | 144.941 |
| Bienes de consumo | 77.330 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 6.900 |
| Textiles y vestuario | 3.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 18.230 |
| Productos de cuero y caucho | 1.200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 7.100 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.200 |
| Productos metálicos | 2.700 |
| Otros bienes de consumo | 37.000 |
| Servicios no personales | 511.122 |
| Servicios básicos | 46.642 |
| Alquileres y derechos | 4.200 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 28.100 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 324.700 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 8.740 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 17.860 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 74.500 |
| Otros servicios | 6.380 |
| Bienes de uso | 49.050 |
| Maquinaria y equipo | 39.250 |
| Equipo de seguridad | 2.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 300 |
| Activos intangibles | 7.500 |
| Transferencias | 102.040 |
| Transferencias a universidades nacionales | 102.040 |
| TOTAL | 1.624.553 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | ESCRITURAS PENDIENTES | ESCRITURA | 17.000 |
| Necesidad Revelada | ESCRITURAS A OTORGAR | ESCRITURA | 6.560 |
| Produccion en Proceso | ESCRITURAS EN TRAMITE | ESCRITURA | 1.640 |
| Meta | ESCRITURAS OTORGADAS | ESCRITURA | 4.920 |

Programa:46 ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

Descripción: ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE BIENES
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 392.616 |
| Personal permanente | 349.448 |
| Asignaciones familiares | 14.112 |
| Gabinete de autoridades superiores | 29.056 |
| Bienes de consumo | 33.200 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 4.700 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 8.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 6.600 |
| Productos metálicos | 400 |
| Otros bienes de consumo | 13.000 |
| Servicios no personales | 2.394.709 |
| Servicios básicos | 566.544 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.301.200 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 410.600 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 95.365 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 21.000 |
| Bienes de uso | 60.872 |
| Maquinaria y equipo | 10.372 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 500 |
| Activos intangibles | 50.000 |
| Transferencias | 317.944 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 93.744 |
| Transferencias a universidades nacionales | 224.200 |
| TOTAL | 3.199.341 |

Programa:47 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

Descripción: RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJEC.DEL PROG.DE RECUP.DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 88.029 |
| Personal permanente | 58.972 |
| Gabinete de autoridades superiores | 29.057 |
| Bienes de consumo | 78.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.500 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 29.000 |
| Productos de cuero y caucho | 600 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 37.500 |
| Servicios no personales | 342.012 |
| Servicios básicos | 912 |
| Alquileres y derechos | 6.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 32.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 236.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 8.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 59.100 |
| Bienes de uso | 59.500 |
| Maquinaria y equipo | 46.000 |
| Activos intangibles | 13.500 |
| Transferencias | 58.580 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 35.280 |
| Transferencias a universidades nacionales | 23.300 |
| TOTAL | 626.721 |

Programa:48 UNIDAD DE INTERVENCIONES SERVICIOS ESPECIALES

Descripción: UNIDAD DE INTERVENCIONES SERVICIOS ESPECIALES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES -
C.A.B.A.

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 177.233 |
| Personal permanente | 148.121 |
| Asignaciones familiares | 13.688 |
| Gabinete de autoridades superiores | 15.424 |
| Bienes de consumo | 30.600 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 13.200 |
| Textiles y vestuario | 6.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 4.200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.000 |
| Otros bienes de consumo | 5.200 |
| Servicios no personales | 618.100 |
| Servicios básicos | 24.100 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 6.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 557.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 26.600 |
| Otros servicios | 4.000 |
| Bienes de uso | 196.000 |
| Construcciones | 186.000 |
| Maquinaria y equipo | 10.000 |
| Transferencias | 643.200 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 528.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 115.200 |
| TOTAL | 1.665.133 |

Programa:49 PROMOCION Y PROTECCIÓN DERECHOS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

Descripción: PROMOCION Y PROTECCION DERECHOS NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.371.430 |
| Personal permanente | 1.322.772 |
| Asignaciones familiares | 48.658 |
| Bienes de consumo | 15.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 5.000 |
| Otros bienes de consumo | 10.000 |
| Servicios no personales | 696.500 |
| Servicios básicos | 95.000 |
| Alquileres y derechos | 12.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 564.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 2.100 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 20.700 |
| Bienes de uso | 11.600 |
| Maquinaria y equipo | 8.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 3.600 |
| Transferencias | 72.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 57.600 |
| Transferencias a universidades nacionales | 14.400 |
| TOTAL | 2.166.530 |

**Programa:50 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES
LOCALES**

Descripción: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES LOCALES
Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES -
C.A.B.A.
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 177.894 |
| Personal permanente | 138.935 |
| Asignaciones familiares | 405 |
| Gabinete de autoridades superiores | 38.554 |
| Bienes de consumo | 12.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.200 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.800 |
| Otros bienes de consumo | 9.000 |
| Servicios no personales | 46.604 |
| Servicios básicos | 15.704 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 15.600 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 7.900 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 7.400 |
| Transferencias | 114.400 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 114.400 |
| TOTAL | 350.898 |

Programa:51 SEGUIMIENTO POLITICAS DE INFANCIA

Descripción: SEGUIMIENTO POLITICAS DE INFANCIA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES -
C.A.B.A.

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 221.437 |
| Personal permanente | 221.437 |
| Bienes de consumo | 17.500 |
| Otros bienes de consumo | 17.500 |
| Servicios no personales | 28.604 |
| Servicios básicos | 15.704 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 10.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.200 |
| Otros servicios | 1.700 |
| Bienes de uso | 9.000 |
| Maquinaria y equipo | 3.500 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 5.500 |
| Transferencias | 3.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 3.000 |
| TOTAL | 279.541 |

Programa:52 REGISTRO UNICO DE ADOPTANTES C.A.B.A.

Descripción: REGISTRO UNICO DE ADOPTANTES C.A.B.A.

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A.

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 3.600 |
| Otros bienes de consumo | 3.600 |
| Servicios no personales | 58.903 |
| Servicios básicos | 15.703 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 43.200 |
| Bienes de uso | 6.900 |
| Maquinaria y equipo | 6.900 |
| TOTAL | 69.403 |

Programa:55 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GESTION

Descripción: COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 329.119 |
| Personal permanente | 298.773 |
| Asignaciones familiares | 7.831 |
| Gabinete de autoridades superiores | 22.515 |
| Bienes de consumo | 178.440 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.400 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 58.340 |
| Otros bienes de consumo | 116.700 |
| Servicios no personales | 2.558.058 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 72.700 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 478.960 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 347.000 |
| Publicidad y propaganda | 1.478.108 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 14.290 |
| Otros servicios | 167.000 |
| Bienes de uso | 267.230 |
| Maquinaria y equipo | 267.230 |
| Transferencias | 52.810 |
| Transferencias a universidades nacionales | 52.810 |
| TOTAL | 3.385.657 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CAMPAÑAS DE COMUNICACION INSTITUCIONAL A REALIZAR | CAMPAÑA INSTITUCIONAL | 83 |
| Meta | CAMPAÑAS DE COMUNICACION INSTITUCIONAL REALIZADAS | CAMPAÑA INSTITUCIONAL | 83 |

Programa:56 SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

Descripción: SENAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 66.638 |
| Personal permanente | 66.638 |
| Bienes de consumo | 92.440 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 6.500 |
| Otros bienes de consumo | 85.940 |
| Servicios no personales | 2.993.360 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 81.800 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.332.960 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 792.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 142.600 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 342.000 |
| Otros servicios | 302.000 |
| Bienes de uso | 207.800 |
| Maquinaria y equipo | 207.800 |
| TOTAL | 3.360.238 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | PRODUCTOS TELEVISIVOS A REALIZAR | PRODUCTO TELEVISIVO | 240 |
| Meta | PRODUCTOS TELEVISIVOS REALIZADOS | PRODUCTO TELEVISIVO | 240 |

Programa:57 SEÑAL AM

Descripción: SEÑAL AM
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 764.313 |
| Personal permanente | 722.872 |
| Asignaciones familiares | 26.914 |
| Gabinete de autoridades superiores | 14.527 |
| Bienes de consumo | 76.018 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.000 |
| Textiles y vestuario | 800 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 22.550 |
| Productos de cuero y caucho | 4.800 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.050 |
| Productos metálicos | 2.900 |
| Otros bienes de consumo | 33.918 |
| Servicios no personales | 2.247.417 |
| Servicios básicos | 3.652 |
| Alquileres y derechos | 500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 43.800 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.032.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 122.365 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 16.300 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 14.600 |
| Otros servicios | 14.000 |
| Bienes de uso | 1.584.290 |
| Construcciones | 300.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.278.690 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 1.000 |
| Activos intangibles | 4.600 |
| Transferencias | 390.600 |
| Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes | 390.600 |
| TOTAL | 5.062.638 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | HORA DISPONIBLE DE TRANSMISION | HORA | 7.008 |
| Meta | PRODUCTO RADIOFONICO | HORA | 7.008 |

Programa:58 SEÑAL FM

Descripción: SEÑAL FM
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 594.720 |
| Personal permanente | 557.639 |
| Asignaciones familiares | 22.554 |
| Gabinete de autoridades superiores | 14.527 |
| Bienes de consumo | 32.449 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 574 |
| Textiles y vestuario | 202 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 11.854 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.864 |
| Productos metálicos | 600 |
| Otros bienes de consumo | 14.355 |
| Servicios no personales | 959.602 |
| Servicios básicos | 3.652 |
| Alquileres y derechos | 450 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 22.200 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 720.800 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 10.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 61.100 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 43.400 |
| Otros servicios | 98.000 |
| Bienes de uso | 327.750 |
| Maquinaria y equipo | 320.750 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 2.000 |
| Activos intangibles | 5.000 |
| TOTAL | 1.914.521 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | HORA DISPONIBLE DE TRANSMISION | HORA | 7.008 |
| Meta | PRODUCTO RADIOFONICO | HORA | 7.008 |

Programa:59 COMERCIALIZACION PUBLICITARIA

Descripción: COMERCIALIZACION PUBLICITARIA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.L.S.1 RADIO MUNICIPAL
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 40.000 |
| Otros bienes de consumo | 40.000 |
| Servicios no personales | 639.602 |
| Servicios básicos | 3.652 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 80.000 |
| Publicidad y propaganda | 520.950 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 25.000 |
| Otros servicios | 10.000 |
| Bienes de uso | 70.000 |
| Maquinaria y equipo | 70.000 |
| TOTAL | 749.602 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|----------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | TIEMPO DISPONIBLE DE TANDA | SEGUNDO | 6.307.200 |
| Necesidad Revelada | TIEMPO DISPONIBLE DE TANDA | SEGUNDO | 6.307.200 |
| Meta | SEGUNDOS PUBLICITARIOS | SEGUNDO | 1.892.160 |

Programa:60 IMPRENTA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

Descripción: IMPRENTA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DIFUSION Y COORDINACION OPERATIVA

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------------------|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.085.274 |
| Personal permanente | 1.047.370 |
| Asignaciones familiares | 37.904 |
| Bienes de consumo | 982.100 |
| Textiles y vestuario | 6.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 666.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 211.800 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.500 |
| Otros bienes de consumo | 96.300 |
| Servicios no personales | 756.927 |
| Servicios básicos | 75.997 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 344.130 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 259.800 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 18.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.500 |
| Otros servicios | 57.000 |
| Bienes de uso | 1.812.900 |
| Construcciones | 740.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.072.900 |
| TOTAL | 4.637.201 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | IMPRESIONES OFFSET A REALIZAR | MILES DE PASADA A4 | 150.000 |
| Meta | IMPRESIONES OFFSET REALIZADAS | MILES DE PASADA A4 | 104.000 |

Programa:61 ORNAMENTACION Y FESTEJOS

Descripción: ORNAMENTACION Y FESTEJOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO
EJECUTIVO

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.985.053 |
| Personal permanente | 1.918.587 |
| Asignaciones familiares | 66.466 |
| Bienes de consumo | 399.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 45.200 |
| Textiles y vestuario | 60.550 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 43.900 |
| Productos de cuero y caucho | 23.100 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 32.050 |
| Productos metálicos | 60.200 |
| Otros bienes de consumo | 134.000 |
| Servicios no personales | 422.497 |
| Servicios básicos | 51.535 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 39.700 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 234.292 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 45.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 51.470 |
| Bienes de uso | 213.815 |
| Maquinaria y equipo | 213.815 |
| Transferencias | 36.125 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 36.125 |
| TOTAL | 3.056.490 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|---------------------------------------|-----------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | OBRAS DE ORNAMENTACION SOLICITADAS | OBRA DE ORNAMENTACION | 6.500 |
| Meta | OBRAS DE ORNAMENTACION REALIZADAS | OBRA DE ORNAMENTACION | 6.500 |

Programa:62 ASESORAMIENTO, PATROCINIO Y CONTROL DE LEGALIDAD

Descripción: ASESORAMIENTO, PATROCINIO Y CONTROL DE LEGALIDAD

Unidad Ejecutora: PROCURACION GENERAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 13.734.325 |
| Personal permanente | 12.974.718 |
| Asignaciones familiares | 239.710 |
| Gabinete de autoridades superiores | 519.897 |
| Bienes de consumo | 553.700 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 43.200 |
| Textiles y vestuario | 7.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 58.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 291.500 |
| Productos metálicos | 54.500 |
| Otros bienes de consumo | 99.500 |
| Servicios no personales | 2.603.769 |
| Servicios básicos | 118.069 |
| Alquileres y derechos | 60.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 377.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 490.400 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 101.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 33.800 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 1.420.000 |
| Otros servicios | 3.000 |
| Bienes de uso | 479.000 |
| Construcciones | 60.000 |
| Maquinaria y equipo | 394.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 25.000 |
| Transferencias | 183.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 183.000 |
| TOTAL | 17.553.794 |

Programa:64 VINCULO CON LOS USUARIOS

Descripción: VINCULO CON LOS USUARIOS

Unidad Ejecutora: ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 16.297 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 9.017 |
| Otros bienes de consumo | 7.280 |
| Servicios no personales | 1.120.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.000.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 117.100 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 2.900 |
| TOTAL | 1.136.297 |

Programa:65 CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Descripción: CONTROL TECNICO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Unidad Ejecutora: ENTE UNICO REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 32.554 |
| Textiles y vestuario | 4.235 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 12.882 |
| Otros bienes de consumo | 15.437 |
| Servicios no personales | 641.100 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 600.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 41.100 |
| TOTAL | 673.654 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CONTROLES DE SERVICIOS PUBLICOS A REALIZAR | CONTROL | 386.318 |
| Meta | SERVICIOS PUBLICOS CONTROLADOS | CONTROL | 386.318 |

Programa:66 FISCALIZACION DEL JUEGO

Descripción: FISCALIZACION DEL JUEGO
Unidad Ejecutora: INSTITUTO DEL JUEGO
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 256.440 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 181.440 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 75.000 |
| Bienes de uso | 100.000 |
| Activos intangibles | 100.000 |
| Transferencias | 90.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 90.000 |
| TOTAL | 446.440 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | FISCALIZACION DE PUNTOS DE VENTAS DE JUEGO A REALIZAR | FISCALIZACION | 100 |
| Meta | FISCALIZACION DE PUNTOS DE VENTA DE JUEGO REALIZADAS | FISCALIZACION | 100 |

Programa:67 AUTOGESTION DE VECINOS EN VILLAS Y NHT

Descripción: AUTOGESTION DE VECINOS EN VILLAS Y NHT

Unidad Ejecutora: PROGR.RADIC,INTEGRAC..Y TRANSF.VILLAS Y N.H.T

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 269.442 |
| Personal permanente | 136.206 |
| Asignaciones familiares | 13.119 |
| Gabinete de autoridades superiores | 120.117 |
| Bienes de consumo | 712.300 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 78.700 |
| Productos de minerales no metálicos | 424.100 |
| Productos metálicos | 19.000 |
| Minerales | 83.000 |
| Otros bienes de consumo | 107.500 |
| Servicios no personales | 337.612 |
| Servicios básicos | 912 |
| Alquileres y derechos | 43.100 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 245.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 36.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.100 |
| Otros servicios | 10.900 |
| Bienes de uso | 63.000 |
| Maquinaria y equipo | 63.000 |
| TOTAL | 1.382.354 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | INTERVENCIONES A REALIZAR EN VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES TRANSITORIOS | METRO CUADRADO | 33.279 |
| Meta | INTERVENCIONES REALIZADAS EN VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES TRANSITORIOS | METRO CUADRADO | 31.485 |

Programa:68 CREDITOS LEY 341/964

Descripción: CREDITOS LEY 341/964

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Activos financieros | 37.119.680 |
| Préstamos a largo plazo | 37.119.680 |
| TOTAL | 37.119.680 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | FAMILIAS INTERESADAS EN SOLICITAR CREDITOS | FAMILIA | 220.700 |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS QUE INICIAN SOLICITUD DE CREDITOS | FAMILIA | 4.820 |
| Produccion en Proceso | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES EN RESOL. | FAMILIA | 4.546 |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS | FAMILIA | 687 |

Programa:70 COLONIA SOLA

Descripción: COLONIA SOLA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Activos financieros | 600.000 |
| Préstamos a largo plazo | 600.000 |
| TOTAL | 600.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | FAMILIAS A BENEFICIAR QUE HABITAN EN COLONIA SOLA | FAMILIA | 71 |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS A BENEFICIAR CON OTORGAMIENTO DE CREDITOS DE COLONIA SOLA | FAMILIA | 71 |
| Meta | FAMILIAS CON PROBLEMAS HABITACIONALES RESUELTOS DE COLONIA SOLA | FAMILIA | 71 |

Programa:72 REGISTRO DE PERSONAS EXTRAVIADAS - LEY N° 1.156

Descripción: REGISTRO DE PERSONAS EXTRAVIADAS - LEY N° 1.156

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTMA

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 10.079 |
| Personal permanente | 10.079 |
| Bienes de consumo | 4.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 100 |
| Otros bienes de consumo | 4.400 |
| Servicios no personales | 17.100 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 700 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 14.400 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.000 |
| Otros servicios | 1.000 |
| Bienes de uso | 3.000 |
| Maquinaria y equipo | 3.000 |
| TOTAL | 34.679 |

Programa:73 GESTION DE RECURSOS FISICOS

Descripción: GESTION DE RECURSOS FISICOS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE BIENES
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 3.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 700 |
| Otros bienes de consumo | 1.100 |
| Servicios no personales | 607.714 |
| Servicios básicos | 36.586 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 462.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 102.280 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 6.000 |
| Otros servicios | 848 |
| Bienes de uso | 3.000 |
| Maquinaria y equipo | 3.000 |
| Transferencias | 13.800 |
| Transferencias a universidades nacionales | 13.800 |
| TOTAL | 627.514 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | INMUEBLES SOLICITADOS | INMUEBLE | 370 |
| Meta | INMUEBLES ASIGNADOS | INMUEBLE | 300 |

Programa:75 DESARROLLO DE NUEVOS JUEGOS

Descripción: DESARROLLO NUEVOS JUEGOS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DEL JUEGO

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 25.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 25.000 |
| Bienes de uso | 150.000 |
| Activos intangibles | 150.000 |
| Transferencias | 200.000 |
| Transferencias a universidades nacionales | 200.000 |
| TOTAL | 375.000 |

Programa:78 PROGRAMA DE RADICACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS Y N.H.T

Descripción: PROGRAMA DE RADICACION, INTEGRACION Y TRANSFORMACION DE VILLAS Y NUCLEOS HABITACIONALES

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|------------------------------------------------|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 3.043.492 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 226.686 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.366.420 |
| Productos metálicos | 673.680 |
| Minerales | 226.706 |
| Otros bienes de consumo | 550.000 |
| Servicios no personales | 10.903.781 |
| Alquileres y derechos | 4.424.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 6.029.781 |
| Otros servicios | 450.000 |
| Bienes de uso | 128.895.306 |
| Bienes preexistentes | 8.762.221 |
| Construcciones | 119.919.157 |
| Maquinaria y equipo | 213.928 |
| TOTAL | 142.842.579 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | FAMILIAS A BENEFICIAR QUE HABITAN VILLAS, NUCLEOS HABITACIONALES TRANSITORIOS Y B° CARENC. | FAMILIA A BENEFICAR | 8.972 |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS A BENEFICIAR POR OBRAS DE URBANIZACION | FAMILIA A BENEFICAR | 8.972 |
| Meta | FAMILIAS BENEFICIADAS POR OBRAS DE URBANIZACION | FAMILIA BENEFICIADA | 8.972 |

Programa:79 REHABILITACION LA BOCA

Descripción: REHABILITACION LA BOCA
Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Servicios no personales | 100.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 100.000 |
| Bienes de uso | 39.267.115 |
| Bienes preexistentes | 1.600.000 |
| Construcciones | 36.975.702 |
| Maquinaria y equipo | 589.413 |
| Equipo de seguridad | 100.000 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 2.000 |
| TOTAL | 39.367.115 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | FAMILIAS A BENEFICIAR QUE HABITAN EN CONVENTILLOS Y HOGARES DE TRANSITO DEL INSTITUTO VIV. | FAMILIA A BENEFICAR | 290 |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS A BENEFICIAR POR OBRAS DE REHABILITACION | FAMILIA A BENEFICAR | 290 |
| Meta | FAMILIAS BENEFICIADAS POR OBRAS DE REHABILITACION | FAMILIA BENEFICIADA | 290 |

Programa:80 REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS

Descripción: REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 1.900.901 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 100.000 |
| Textiles y vestuario | 100.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 100.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 9.090 |
| Productos de minerales no metálicos | 54.540 |
| Productos metálicos | 27.270 |
| Minerales | 10.001 |
| Otros bienes de consumo | 1.500.000 |
| Servicios no personales | 2.760.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 500.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 60.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 600.000 |
| Otros servicios | 1.600.000 |
| Bienes de uso | 9.584.500 |
| Construcciones | 9.584.500 |
| TOTAL | 14.245.401 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|--------------------|--------------------------------------------------------|---------------------|----------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | FAMILIAS A BENEFICIAR QUE HABITAN EN CONJUNTOS URBANOS | FAMILIA A BENEFICAR | 10.230 |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS A BENEFICIAR POR OBRAS DE REHABILITACION | FAMILIA A BENEFICAR | 10.230 |
| Meta | FAMILIAS BENEFICIADAS POR OBRAS DE REHABILITACION | FAMILIA BENEFICIADA | 10.230 |

Programa:81 OPERATORIA EX AU3

Descripción: OPERATORIA EX AU3

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de uso | 11.680.959 |
| Construcciones | 11.680.959 |
| TOTAL | 11.680.959 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|----------------------------------------------------|---------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | FAMILIAS A BENEFICIAR DE LA EX AU3 | FAMILIA A BENEFICAR | 1.932 |
| Produccion en Proceso | FAMILIAS QUE SE BENEFICIARAN POR OBRAS DE LA EXAU3 | FAMILIA BENEFICIADA | 931 |
| Meta | FAMILIAS BENEFICIADAS DE LA EX AU3 | FAMILIA BENEFICIADA | 207 |

Programa:82 MEJOR VIVIR

Descripción: MEJOR VIVIR

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Activos financieros | 100.000 |
| Préstamos a largo plazo | 100.000 |
| TOTAL | 100.000 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CREDITOS SOLICITADOS POR FAMILIAS | CREDITO SOLICITADO | 9.000 |
| Meta | CREDITOS OTORGADOS A FAMILIAS | CREDITO OTORGADO | 8 |

Programa:83 ASESORAMIENTO Y PATROCINIO GRATUITO

Descripción: ASESORAMIENTO Y PATROCINIO GRATUITO

Unidad Ejecutora: PROCURACION GENERAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 655.136 |
| Personal permanente | 645.254 |
| Asignaciones familiares | 9.882 |
| Bienes de consumo | 100.000 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 17.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 70.000 |
| Otros bienes de consumo | 13.000 |
| Servicios no personales | 123.069 |
| Servicios básicos | 118.069 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 5.000 |
| Bienes de uso | 24.000 |
| Maquinaria y equipo | 24.000 |
| TOTAL | 902.205 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|---------------------------------------------|-------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Revelada | CONSULTAS JURIDICAS GRATUITAS DEMANDADAS | CONSULTA JURIDICA | 14.600 |
| Meta | CONSULTAS JURIDICAS GRATUITAS BRINDADAS | CONSULTA JURIDICA | 14.600 |

Programa:84 SUBSIDIO EX COMBATIENTES MALVINAS

Descripción: SUBSIDIO EX COMBATIENTES MALVINAS
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 39.226 |
| Personal permanente | 30.483 |
| Gabinete de autoridades superiores | 8.743 |
| Servicios no personales | 88.826 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 21.200 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 26.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.500 |
| Otros servicios | 40.126 |
| Transferencias | 4.800.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 4.800.000 |
| TOTAL | 4.928.052 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | SUBSIDIOS A PAGAR A EX COMBATIENTES | SUBSIDIO A PAGAR | 12.000 |
| Necesidad Revelada | SUBSIDIOS A PAGAR A EX COMBATIENTES | SUBSIDIO A PAGAR | 10.800 |
| Meta | SUBSIDIOS PAGADOS A EX COMBATIENTES | SUBSIDIO PAGADO | 10.800 |

Programa:85 PORTAL WEB DEL GCBA

Descripción: PORTAL WEB DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 21.548 |
| Personal permanente | 19.938 |
| Asignaciones familiares | 1.610 |
| Bienes de consumo | 7.816 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.252 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 3.564 |
| Otros bienes de consumo | 2.000 |
| Servicios no personales | 148.700 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 112.200 |
| Otros servicios | 36.500 |
| TOTAL | 178.064 |

**Programa:86 COMUNICACION SOCIAL Y PLANIFICACION
ESTRATEGICA**

Descripción: COMUNICACION SOCIAL Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 760.987 |
| Personal permanente | 672.556 |
| Asignaciones familiares | 22.943 |
| Gabinete de autoridades superiores | 65.488 |
| Bienes de consumo | 18.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.300 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 6.000 |
| Servicios no personales | 261.900 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 9.600 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 201.900 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 5.400 |
| Otros servicios | 45.000 |
| Bienes de uso | 53.900 |
| Maquinaria y equipo | 53.900 |
| TOTAL | 1.095.087 |

Programa:87 VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO

Descripción: VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA C.A.B.A

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---------------------------------------------------|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 1.674.850 |
| Otros bienes de consumo | 1.674.850 |
| Servicios no personales | 1.390.000 |
| Otros servicios | 1.390.000 |
| Bienes de uso | 43.823.199 |
| Bienes preexistentes | 1.000.000 |
| Construcciones | 42.488.871 |
| Maquinaria y equipo | 325.154 |
| Libros, revistas y otros elementos coleccionables | 9.174 |
| TOTAL | 46.888.049 |

| PRESUPUESTO FISICO | | | |
|---------------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACION | U.MEDIDA | CANTIDAD |
| Necesidad Total | VIVIENDAS NUEVAS A CONSTRUIR | VIVIENDA NUEVA | 3.231 |
| Necesidad Revelada | VIVIENDAS NUEVAS A CONSTRUIR | VIENDA NUEVA | 3.231 |
| Meta | VIVIENDAS NUEVAS CONSTRUIDAS | VIVIENDA NUEVA | 1.211 |

Programa:90 RELACIONES POLÍTICO INSTITUCIONALES

Descripción: RELACIONES POLITICO INSTITUCIONALES

Unidad Ejecutora: JEFE DE GABINETE

Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 272.188 |
| Personal permanente | 143.453 |
| Asignaciones familiares | 4.382 |
| Gabinete de autoridades superiores | 124.353 |
| Bienes de consumo | 4.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 200 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 1.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.000 |
| Otros bienes de consumo | 1.300 |
| Servicios no personales | 122.033 |
| Servicios básicos | 18.433 |
| Alquileres y derechos | 1.500 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.700 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 81.000 |
| Servicios empresariales comerciales y financieros | 8.800 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 400 |
| Otros servicios | 10.200 |
| Bienes de uso | 8.900 |
| Maquinaria y equipo | 8.900 |
| Transferencias | 11.700 |
| Transferencias a universidades nacionales | 11.700 |
| TOTAL | 418.821 |

Programa:91 PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS

Descripción: PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS

Unidad Ejecutora: JEFE DE GABINETE

Jurisdicción: 20 JEFATURA DE GOBIERNO

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PÚBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|------------------------------------------------|----------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 10.000 |
| Servicios no personales | 90.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 80.000 |
| Otros servicios | 10.000 |
| TOTAL | 100.000 |

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

| Jurisdicción | Unidad Ejecutora | NIVEL Y GRADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Total | | |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------|----------|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|------------|------------|------------|----------|------------|--------------|
| | | A | | | B | | | C | | | | D | | | | E | | | | F | | | | |
| | | 0 | 1 | 2 | 0 | 1 | 2 | 0 | 1 | 2 | 3 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | | 0 | 4 |
| 20 - JEFATURA DE GOBIERNO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 100-JEFE DE GOBIERNO | | | | | | | 1 | | | | 2 | 1 | | | | | | 1 | | 1 | 1 | 7 | |
| | 103-CONSEJO DE LOS DCHOS. DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES - C.A.B.A. | 3 | | 1 | 13 | 1 | 2 | 14 | 10 | 17 | 7 | 1 | | 2 | 5 | 1 | 3 | | 2 | 1 | | 14 | 97 | |
| | 110-VICE JEFE DE GOBIERNO | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | 2 | | | 1 | | | | | | | | 1 | | 3 | 11 | |
| | 115-JEFE DE GABINETE | 1 | | | 8 | 2 | | 2 | 4 | 3 | 7 | 7 | 5 | 6 | 9 | 6 | | | 5 | 2 | 1 | 17 | 85 | |
| | 125-DIR.GRAL.UNIDAD SISTEMAS DE INF.GEOGRAFICA DEL GCABA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | |
| | 130-PROCURACION GENERAL | 12 | 3 | 2 | 63 | 18 | 44 | 18 | 34 | 15 | 161 | 19 | 8 | 21 | 8 | 10 | 3 | 2 | 4 | 27 | 14 | 4 | 19 | 509 |
| | 136-DIR.GRAL.ASUNTOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS | | | 1 | 2 | 1 | | | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | | | 1 | | 1 | 2 | 20 | |
| | 137-SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | 2 | | 1 | 1 | 5 | |
| | 140-ESCRIBANIA GENERAL (F/N) | | | 2 | 3 | 1 | | 2 | | 2 | | 2 | 2 | 2 | 1 | | | | 6 | 1 | 3 | 2 | 29 | |
| | 141-DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE BIENES | | | | 1 | | | | | | | 1 | | 3 | 1 | | 1 | | 7 | | 6 | | 20 | |
| | 145-SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA | | | | | | | | | 1 | | | | 1 | | | | | | 1 | | | 3 | |
| | 146-DIR.GRAL.MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO | 2 | | | | 1 | | 1 | 6 | 1 | 4 | 7 | 4 | 11 | 2 | 3 | | 1 | 7 | 7 | 11 | 6 | 74 | |
| | 147-DIR.GRAL.COORDINACION LEGAL | | | | 2 | | | 1 | | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | | | | 1 | 1 | 4 | 2 | 19 | |
| | 160-SUBSECRETARIA COMUNICACION SOCIAL | | | | 4 | | | 3 | 4 | 1 | 3 | 7 | 2 | 5 | 2 | 1 | | | 1 | | 7 | 10 | 50 | |
| | 162-DIR.GRAL.DIFUSION Y COORDINACION OPERATIVA | | | | 3 | | | 1 | | 1 | | 7 | 15 | 5 | 6 | 3 | | | 6 | 14 | 3 | 1 | 65 | |
| | 163-DIR.GRAL.RELACIONES INTERNACIONALES | | | | | | | | 2 | | | 2 | 1 | | | | | | | | 1 | 2 | 8 | |
| | 164-DIR.GRAL.LS.1 RADIO MUNICIPAL (F/N) | | | | 2 | | 1 | 3 | 1 | 3 | 4 | 4 | 11 | 3 | 2 | 3 | 9 | | 1 | 7 | 13 | 1 | 11 | 79 |
| | 195-PROGR.RADIC.INTEGRAC.Y TRANSF.VILLAS Y NUCLEOS HABIT.TRANSIT | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | 2 | | 3 | |
| | 198-COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | 1 | | | | 2 | |
| | 199-DIRECCION GENERAL ELECTORAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | |
| | 200-DIRECCION GRAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | |
| | 210-DIR.GRAL.CEREMONIAL Y PLANEAMIENTO EJECUTIVO | | | 1 | 13 | 2 | 2 | 5 | 8 | 7 | 3 | 11 | 17 | 13 | 7 | 3 | | | 9 | 26 | 6 | 2 | 135 | |
| | 667-DIR.GRAL.COORDINACION Y SEGUIMIENTO | | | 1 | 3 | 1 | 1 | 4 | 1 | 2 | 3 | 29 | 20 | 14 | 14 | 13 | 2 | 1 | 55 | 24 | 28 | 37 | 253 | |
| | Total | 19 | 3 | 8 | 117 | 28 | 51 | 56 | 75 | 55 | 194 | 104 | 89 | 88 | 61 | 44 | 19 | 4 | 110 | 112 | 102 | 5 | 133 | 1.477 |